ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA CELEBRADA EL JUEVES DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

En la ciudad de Cuenca, el jueves diez de septiembre del dos mil veintiséis, a las quince horas con veinte, se instala la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del cantón Cuenca. Preside la Mgst. Marisol Peñaloza, Alcaldesa Subrogante de Cuenca.

Asisten las y los señores Concejales:

1. Mgst. Iván Abril Mogrovejo;
2. Mgst. Gustavo Barros Zari;
3. Tnlga. Jenny Bermeo Mejías;
4. Mgst. Román Carabajo Alvear;
5. Mgst. José Fajardo Sánchez;
6. Mgst. Diana González Arteaga;
7. Mgst. Federico Guzmán Paute;
8. Mgst. Rocío Juca Salazar;
9. Mgst. Wolfram Palacio Baus, (Concejal Suplente de la Mgst. Gabriela Brito Andrade);
10. Ing. Paúl Pañi Sasaguay;
11. Dra. Mónica Pesantez Chalco;
12. Sra. Nube Sotamba Angulo;
13. Sr. Gustavo Valencia Vintimilla;

Actúa la Secretaria del Concejo Municipal del cantón Cuenca, Mgst. Juanita Catalina Mendoza Eskola.

Actúa el Procurador Síndico Municipal, Abg. Juan Fernando Ramírez.

**Asisten los funcionarios municipales: DIRECTORES:**

- Lcda. Sara Palacio Aguilera, Delegada del Director General de Áridos y Pétreos,
- Mgst. Paolo Ortega Mendieta, Director General de Avalúos y Catastros,
- Mgst. Carlos Orellana Barros, Director General de la Comisión Ambiental,
- Mgst. José Merchán Huanga, Delegado de la Directora General de Compras Públicas,
- Mgst. Martha Urgiles, Directora General de Comunicación Social (E),
- Arq. Gina Dávila Pontón, Directora General de Control Municipal,
- Ing. Miriam Patricia Neira Carrasco, delegada del Director General Cultura, Recreación y Conocimiento,
- Mgst. Pamela Abril Vásquez, Directora General Financiera,
- Mgst. Fabian Serrano Bajaña, delegado del Director General Gestión de Riesgos,
- Mgst. Diego Cedillo Auquilla, Director General Mercados y Comercio Autónomo,
- Mgst. Berenice Estefanía Cubides Álvarez, Directora General de Gestión de Movilidad,
- Mgst. José Patiño Guerrero, Director General de Obras Públicas (E),
- Mgst. Mónica Vargas Guerrero, Directora General de Participación y Gobernabilidad,
- Mgst. Gina Rivera Torres, Director General de Planificación Territorial (S),
- Lcda. Andrea Matovelle Quiroz, delegada del Director de Relaciones Internacionales,
-Abg. Andrés Candela Villavicencio, Director General de Talento Humano (E),

- Mgst. Ramiro Santacruz Ochoa, Director General de Tecnologias de Información y Comunicaciones,
- Mgst. José Molina Narvaez, delegado de la Directora General Proyecto Tranvía,
- Mgst. Paola Flores Jaramillo, Coordinadora Junta Cantonal de Protección de Derechos,
- Mgst. María Fernanda Carrasco, Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo,
- Mgst. Ximena Bernal Chica, Coordinadora de Equidad Social y Género,
- Ing. Daniel García, Coordinador de Descentralización y Delegación de Competencias,

**GERENTES:**

- Abg. José Vásquez Serpa, delegado del Gerente General EDEC EP,
- Ing. Juan Fernando Vicuña Pozo, Gerente General EMAC EP,
- Mgst. Édison Gilberto Moscoso Vásquez, Gerente General EMOV EP,
- Ing. Cristobal Daniel Hidalgo Montero. Gerente General EMUCE EP,
- Ing. Juan Pablo Torres Espinoza. Gerente General EMURPLAG EP,
- Lic. Elisa Estefanía Alvarez Encalada, delegada del Gerente General EMUVI EP,
- Mgst. Inés Monserrath Luzuriaga Larriva. Gerente General de ETAPA EP,
- Eco. Fabián Alvarracin, Gerente General FARMASOL EP (S),

**ADSCRITAS:**

- Mgst. Teresita Cabrera Salazar, Directora Ejecutiva de Acción Social Municipal,

- Mgst. María Fernanda Chica Durán, delegada del Director Ejecutivo de la Fundación Municipal Bienal,
- Ph.D Manuel Campoverde, Director Ejecutivo Consejo Cantonal de Salud,
- Tnlga. Andrea Elizabeth Encalada Guaillas, delegada del Consejo de Seguridad Ciudadana,
- Mgst. Silvia Oleas Vivar, Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos,
- Dr. José Aguilar Hernández, Director Ejecutivo de la CORPAC,
- Mgst. Gabriela Barsallo Chávez, Gerente de la Fundación El Barranco,
- Dr. Darwin Vinicio Espinoza Siguencia, delegado del Director de la Fundación del Hospital de la Mujer y el Niño,
- Mgst. Andrea Quito, delegada de la Directora Ejecutivo de la Fundación Turismo para Cuenca,

SEÑORA ALCALDESA (S): buenas tardes con todas y con todos, le damos la bienvenida a cada uno de ustedes queridos Concejales y Concejalas del cantón Cuenca, un saludo muy especial a las y los Directores y también a nuestros queridos amigos de parte de la sociedad civil que hoy también nos acompaña, gerentes, medios de comunicación y público en general, les damos la bienvenida a esta sesión de Concejo, por favor de parte de Secretaría demos inicio a la misma.

SEÑORA SECRETARIA: señora Alcaldesa Subrogante, señores y señoras Concejales, la convocatoria para la sesión extraordinaria número CM-031-2026 dice lo siguiente.

Por disposición de la señora Alcaldesa Subrogante, Mgst. Marisol Peñaloza Bacuilima, convoco a usted a la Sesión

Extraordinaria Nro. CM-031-2026, que se desarrollara el día jueves diez de septiembre del dos mil veintiséis, a las quince horas diez, en la Sala de Sesiones de la Corporación Edilicia, ubicada en las calles Mariscal Sucre y Benigno Malo tercer piso, se trata de la convocatoria del día miércoles nueve de septiembre del año dos mil veintiséis.

SEÑORA ALCALDESA (S): gracias señora Secretaria, luego de dar lectura a la convocatoria respectiva, constatación del quórum reglamentario.

SEÑORA SECRETARIA: se cuenta con el quórum reglamentario señora Alcaldesa.

Constatado el quórum con la presencia de 13 señoras y señores Concejales, da inicio la sesión.

SEÑORA ALCALDESA (S): muchísimas gracias, contamos con el quórum reglamentario, primer punto del orden del día.

SEÑORA SECRETARIA: punto número uno.

1. Comisión General solicitada por los señores Efrén Arévalo y Galo González, a nombre de la Federación de Transportes Intracantonal Rural de Cuenca.

SEÑORA ALCALDESA (S): gracias señora Secretaria, se encuentra aquí el señor Efrén, por favor estimado Efrén si puede pasar, tiene diez minutos para escucharlo en comisión general nada más por un tema de procedimiento parlamentario y para indicar el uso de la comisión general que es un derecho legítimo para todos las y los ciudadanos, nada más informar a nuestro Cuerpo Edilicio que solo escuchamos, no

resolvemos absolutamente nada para que se puedan respetar los tiempos y también la intervención de las y los ciudadanos que tienen este derecho legítimo, bienvenido estimado Efrén, esta en uso de la palabra, tiene diez minutos en su intervención.

SE RECIBE EN COMISIÓN GENERAL A LAS 15H23, AL SR. EFRÉN ARÉVALO, REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRANSPORTES INTRACANTONAL RURAL DE CUENCA.

SE INTEGRA A LA SESIÓN: el Concejal Mgst. Jimmy Flores Galán a las 15h24.

SR. EFRÉN ARÉVALO, COMISIÓN GENERAL: buenas tardes señora Alcaldesa, señores miembros del Concejo Cantonal, señores Directores, Gerentes y público que está presente, realmente agradecerles la gentileza de recibirnos acá como medios de transportes que hemos sido por mucho tiempo olvidados como la Federación de Transporte Rural de Cuenca, primeramente quiero exponer que anteriormente en está sala fuimos recibidos por una invitación personal de algunos Concejales las cuales nosotros asistimos por respeto y después nos retiramos porque nos querían aquí el público linchar como es de su conocimiento señora Alcaldesa, ese punto primero. Ahora es la primera vez que estamos aquí debidamente acreditados mediante la ocupación de la silla vacía, quiero manifestar lo siguiente, el transporte rural de Cuenca ha sido por décadas olvidado, creo que aquí hay Concejales Rurales, alguno de ellos creo que son cinco de los cuales no ha habido una política desde acá, desde el año dos mil doce de que se fije una tarifa mediante ordenanza como lo dice la Ley en el artículo 30.5, en la cual menciona que

una tarifa debe ser tratada y fijada de acuerdo a unos estudios técnicos no mediante acuerdos, lo que hemos estado ahorita acostumbrados nosotros el transporte rural es de que el usuario imponga su tarifa, mas no salga desde aquí del Concejo Cantonal mediante una ordenanza una tarifa establecida, en el año dos mil doce el Municipio de Cuenca recibe las competencias como Municipio en categoría A, aquí está la resolución y nos dejan con una tarifa establecida que antes nos regía a nosotros como transporte interprovincial la ANT, estamos hablando de catorce años atrás, desde aquel entonces el Municipio de Cuenca no ha fijado ninguna ordenanza de tarifas como lo hacen en el sector del tema urbano, las cuales nosotros respetamos, los cuales también se hacen acreedores el usuario, no el transportista de subsidios del Municipio de Cuenca, pero nosotros como transportistas rurales no tenemos ningún beneficio ni del estado, ni del Municipio, nosotros somos los que solventamos, si la Ley dice que nosotros debemos respetar el pasaje diferenciado pero quien asume esa responsabilidad es directamente el transportista porque no hay una tarifa establecida para que el pasaje o el usuario que no tenga esa discapacidad o no este en la tercera edad, subsidie al sector vulnerable, acá el que directamente subsidia es el transportista, por eso conmino señores Concejales de que ya es hora de que ustedes porque nosotros también somos pueblo, nosotros somos emprendedores, como ciudadanos comunes, nosotros no tenemos una gama de carros o empresas de taxis y de todo por todo lado como lo tienen de pronto acá en el sector urbano pero nosotros tenemos un carrito que estamos endeudados y más somos emprendedores nosotros pero tenemos las trabas, es como otro día nos decía un señor Concejal que esta por aquí y otro que renunció, y ustedes a que cantón sirven, si somos

intracantonales, somos dentro del cantón Cuenca no y le dije revise usted en la ordenanza a donde nosotros prestamos el servicio y decía, pero ustedes son los buses rojos, no, somos verdes, creo que recién se enteran por el tema de este mes de agosto de que existe la transportación de buses verdes, que el cuarenta por ciento de la población de Cuenca somos rurales y el sesenta por ciento citadinos o ciudadanos de acá, entonces de acá de nosotros también damos el servicio a los estudiantes, cabe recalcar que los productos vienen del campo, como lo traen, a través de transporte rural porque si vienen pagando unas camionetas acá los precios son muy elevados, utilizan nuestro transporte tanto para traer sus productos como para llevar de aquí también los productos. Cabe indicar señora Alcaldesa que en el año dos mil veinte y uno, hay una resolución, una resolución que lo toman creo que desde el escritorio, por que lo digo señora Alcaldesa, porque hemos recabado información que no nos querían dar, hay un estudio que lo hace la Dirección de Movilidad, lo hacen en el año dos mil veinte y uno, aquí está señora Alcaldesa, donde mediante oficio nos piden a los transportistas de que nosotros pongamos en un formato que nos envían, que nosotros digamos cuanto cuesta una llantas, cuanto es el aceite, mas que todo sería lo que son los costos operativos tanto de mantenimiento preventivo como correctivo, le hace el informe, en aquel entonces estaba de director un señor que ha sido creo brasileño, el cual lo firma, el estudio lo realiza la Ing. Tania Cabrera, el Ing. Diego Jaramillo y el Ing. Fernando Córdova, dice, revisado y aprobado por el Mgst. Guilherme Chalhoub, que fue Director de Movilidad, hace el informe, nos pasan el informe porque acá esta a quienes dirigen mediante oficio, en aquel entonces al Alcalde suspendido Dr. Cristian Zamora, al Mgst. Alfredo

Aguilar, al Ph.D Diego Xavier Morales y todos los que estaban en su momento fungiendo de Ediles del cantón Cuenca, le dan el estudio pero creo que el estudio lo cogen y lo archivan por ser mas sutil, y ponen costos que son irreales, les pongo un ejemplo, Federico que está acá es de la Victoria de Portete y el conoce de realidad, creo que donde el vive es mas largo de donde yo vivo, yo donde yo vivo lo ponen que vale sesenta centavos y donde vive el Federico le ponen que vale cincuenta, o sea estamos hablando de que ni siquiera se fijaron en los kilometrajes, al centro de Victoria de Portete le ponen que vale sesenta centavos y a Chillo, una comunidad que es de vía de tercer orden, que está mas lejos del Centro Parroquial ponen que vale cincuenta centavos y el estudio que dice acá que lo hicieron desde la DGM los costos son otros, los costos son de acuerdo en aquel entonces cuando estaba el Diesel a un dolar, ya los costos ya eran de otro sentido les pongo un ejemplo, Atucloma valía sesenta y cinco centavos pero en la resolución, en el anexo dice que Atucloma vale treinta y cinco centavos, o sea entonces si el estudio dice una cosa y la resolución dice otra cosa, no me imagino no se si aquí señores que ustedes estaban de aquel entonces de Concejales algunos, si lo hicieron de una tarifa técnica o mas que todo solo pensando de pronto en el cálculo político y no pensando en la política pública que también tenemos derecho nosotros como transportistas, eso señores Concejales está en sus manos, que nosotros también seamos tomados en cuenta, nosotros generamos empleo, nosotros mas de cien accionistas en las seis compañías que están sirviendo al transporte rural, damos mano de obra, damos servicios a mas de quinientas familias y servimos al treinta por ciento porque no cubrimos el cien por ciento de la necesidad en el tema de transporte, por qué, porque tampoco nos permiten hacer

incremento de unidades mediante criterios técnicos creo pero hay parroquias rurales que no tienen el servicio de transporte rural, está con extensión el transporte urbano, nosotros nos venimos acá para confrontar señores Concejales y estimada señora Alcaldesa, acá venimos a que entremos en razón, yo creo que una tarifa de transporte no se fija mediante acuerdos porque en la ley si estoy equivocado señores Concejales yo mismo voy a una rueda de prensa y digo estoy equivocado porque mediante ordenanza o la Ley dice que el transporte debe fijarse de acuerdo, mediante acuerdos entre la población y transportistas, si es así retiro mis palabras y pido disculpas pero la Ley no lo dice así, la Ley dice que deben establecer una tarifa de acuerdo a costos operativos reales, no que nos manden a nosotros, vayan a conversar ustedes con los lideres comunitarios, creen que el líder comunitario va a decir si, vamos a pagarle el precio justo, no porque también ellos dicen que nosotros le metemos la mano al bolsillo pero tampoco a nosotros nos pueden dejar queriendo pagar costos ínfimos que no sustentan en la realidad del costo operativo de una unidad, bien decía anteriormente una noticia de que el vehículo que era blindado, que utilizaba el Alcalde utilizaba cien dólares diarios en combustible y temas operativos, creo que para transitar dentro del cantón Cuenca pero nosotros como transportistas rurales, nosotros utilizamos también combustible, no estamos con agua, ni con el gas GLP sino es con diésel y que está al costo a la par al tema de la gasolina, hoy en día para nosotros transitar unos treinta, cuarenta kilómetros entre idas y vueltas necesitamos llenar el combustible ochenta y cinco dólares diarios en combustible, veinte y cinco, treinta y cinco dólares del conductor, ciento diez dólares, y a nosotros cuanto nos queda, tenemos que nosotros sacar del bolsillo

para el mantenimiento de los vehículos, para el combustible, señores Concejales yo creo que también afecta el tema del combustible dentro del Concejo Cantonal, por mas que tengan ustedes señores Ediles un carro a la puerta, yo creo que también el costo del combustible está afectando también al Municipio de Cuenca, entonces a nosotros igual, nosotros también estamos no pidiendo, tampoco exigiendo sino que ustedes ya lo tomen, como decimos en el campo, el toro por los cuernos y fijen una tarifa justa y equitativa tanto para el usuario como para el transportista, nosotros no queremos perjudicar al pueblo porque somos pueblo pero tampoco sentirnos perjudicados, señores Concejales exhorto a ustedes en cada uno de sus consciencias porque ahí va a quedar plasmado en decir que, se me ocurre el Sr. Paúl Pañi Concejal Rural, si dejo fijando una tarifa justa pero no quede en el olvido diciendo que nunca hicieron nada por el transporte publico rural y por sus comunidades porque el usuario es el beneficiado y nosotros como transportistas también tenemos derecho a un sustento económico, no podemos estar trabajando a perdida.

Señora Alcaldesa hay estudios que ahora para decir finalmente, el Municipio de Cuenca contrató estudios a través de la Dirección de Movilidad mediante contratación publica a la Universidad de Cuenca, me excedo en el tiempo mil disculpas dos minutitos más, hay el estudio, ya está el estudio emitido por la Universidad de Cuenca, fue recibido ya, ya mediante acta fue recibido y en la resolución del dos mil veintiuno dice, que una vez presentado los estudios ya no queda en vigencia esa resolución del veinte veintiuno, por lo tanto señores Concejales pido exhorto a cada uno de ustedes de que ese estudio de la Universidad de Cuenca no creo que hizo el transportista, eso lo hizo el

Municipio de Cuenca con recursos propios nuestros, entonces exhorto a que ese estudio ustedes ya tomen en vigencia, aquí está la consultoría, son más de mil hojas, aquí está un resumen ejecutivo, entonces señores Concejales es interesante que ese estudio lo conozcan, lo lean porque ahí está hecho de manera técnica en costos operativos reales, en kilómetros recorridos, eso señores Concejales les agradezco a cada uno de ustedes y muchísimas gracias de parte del transporte rural, gracias.

SE INTEGRA A LA SESIÓN: la Concejala Lcda. María Augusta Peñafiel a las 15h33.

SE DA POR TERMINADA LA COMISIÓN GENERAL A LAS 15h36.

SEÑORA ALCALDESA (S): gracias estimado Efrén Arévalo y también un saludo cordial a Galo González, que están el día de hoy pronunciándose a nombre de la Federación de Transporte Intracantonal Rural del Cantón Cuenca, les agradecemos a ustedes, muchas gracias, señora Secretaria siguiente punto del orden del día.

SEÑORA SECRETARIA: punto dos.

El Concejo Municipal del cantón Cuenca, al tratar el punto uno del orden del día recibe en Comisión General a los señores Efrén Arévalo y Galo González, a nombre de la Federación de Transportes Intracantonal Rural de Cuenca.

2. Comisión General solicitada por la señora Nidia Soliz, comisionada de la Coordinación del Cabildo por el Agua.

SEÑORA SECRETARIA: se ha acreditado la participación de los señores Klever Calle y Lauro Sigcha.

SEÑORA ALCALDESA (S): muchísimas gracias, saludamos estimado Klever Calle, Lauro Sigcha en el cual van hacer este uso legítimo de Comisión General, tienen entre los dos diez minutos para poder ser escuchados aquí en el Concejo Cantonal, les vamos a dar uso de la palabra como decía anteriormente en este espacio legítimo de comisión general solo escuchamos al ciudadano y no tenemos ninguna intervención ya que en los siguientes puntos pues el Concejo Cantonal se pronunciará en puntos muy importantes, damos la bienvenida a nuestros queridos amigos, estimado Klever, estimado Lauro para que hagan uso de su legítimo derecho en este espacio tan importante, bienvenidos a cada uno de ustedes.

SE RECIBE EN COMISIÓN GENERAL A LAS 15H38, AL SR. LAURO SIGCHA, REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DEL CABILDO POR EL AGUA.

SR. LAURO SIGCHA, COMISIÓN GENERAL: buenas tardes señora Alcaldesa, señores Concejales, gracias por este espacio, voy hablar por primera vez en está sala, yo presido una organización que se llama la FOA que se inicio en mil novecientos noventa y tres, tenemos ya treinta y tres años de vida, soy Lauro Sigcha, soy declarado como indígena, kichwa, cañari y debo manifestar que nace la organización y en mil novecientos noventa y cuatro nace el gran conflicto en los paramos, en ese gobierno de entonces entregan las concesiones y en mil novecientos noventa y cuatro comienza toda esta travesía que muchos de ustedes a lo mejor no

conocen pero ya son treinta y dos años que vivimos este problema grande que se da en nuestro territorio sobre todo en Tarqui y Victoria del Portete, somos una organización que nacimos defendiendo derechos, derechos primero de los niños y después los derechos de la naturaleza y los derechos colectivos y somos la organización que hemos generado una cantidad de acciones legales, sociales, ambientales, de concientización durante treinta y dos años, yo me inicie a los treinta años de este proceso de lucha, ya voy a llegar a la tercera edad y he vivido con pasión, con alegría, con sufrimiento, sin poder descansar desde ahí y decir tranquilo, esta pesadilla ya termino, cuando ganamos las consultas, la primera consulta comunitaria en el año dos mil once, eso fue una luz que se prendió, hicimos con todas las comunidades de Tarqui, Victoria del Portete y nos dijeron, el noventa y tres por ciento el agua, no minas en nuestros paramos, hay cuatro personajes que abrieron y alertaron, Humberto Chuchuca, Luis Rodriguez, Juan Pulla y Yaku Perez alertaron, después llego también Federico Guzmán que está también presente en este proceso y ese caminar nos ha llevado a hacer una cantidad de acciones paros, marchas, caminatas, en cada uno de los espacios de aquí de Cuenca, el Azuay y también a nivel nacional y eso nos ha costado mucho tiempo, mucha energía, mucho esfuerzo y que hoy brevemente quiero comentarles que gracias a esa fortaleza de las personas de las comunidades de Tarqui, Victoria del Portete después Girón y después Molleturo hemos logrado algo que no se ha dado en ninguna parte del país, parar la minería, yo creo que eso es un logro súper importante para Cuenca, Río Blanco en fase de explotación con máximas autoridades desde la Presidencia de la República, Vicepresidencia, Alcaldes, Prefectos apoyaron todo esos proyectos, inauguraron ese proyecto seis meses

estuvo en fase de explotación pero las acciones jurídicas que hicimos las comunidades y la FOA logramos detener ese proyecto, esa es la primera señal que podemos lograrlo, y Quimsacocha ese es otro hito importante, primero solo comunidades indígenas, campesinas luchando y después la unidad con la ciudad fue imponente que logramos al menos parar la licencia ambiental, la revocatoria por presión de Cuenca en esa gran marcha que muchos de ustedes habrán estado ahí, ese fue un logro importante pero solamente es eso, ahora vivimos no es que con la revocatoria con lo que el gobierno ha dicho que ya no va Quimsacocha, el gobernador dice eso cada vez que ahora vayan a la Corte, sin embargo está vigente las concesiones, totalmente vigente a tal punto que la empresa minera sigue en el territorio, sigue impidiendo que vayamos al lugar donde nace uno de los ríos mas importantes para nuestros territorios que es el Río Irquis hoy declarado sujeto de derechos, adicionalmente tienen ahí agentes de seguridad que controlan, que impiden el ingreso de personas, solamente cuando vamos grupos grandes logramos pasar a esos territorios, reabrieron en estos días la oficina de la Victoria de Portete y en Girón siguen con la oficina, esta empresa no quiere salir del territorio sigue dividiendo a las comunidades, sigue dando sus regalitos a la Escuela del Milenio, están junto a la Escuela del Milenio y desde ahí hacen su labor, por eso decimos que el Gobierno ni la empresa minera se dan por vencidos, ellos siguen y piensan que pronto pueden reabrir, por eso el día de hoy, desde nuestra parte mi intervención corresponde a las comunidades, al sector rural y como hemos conversado también en este acto de unidad con el Cabildo del Agua el punto mas claro que queremos plantear el día de hoy es que se declare la cancelación de las concesiones mineras en las cuarenta y

seis mil hectáreas porque no es solamente Quimsacocha, ahí están tres concesiones que nos afectan a ocho mil hectáreas aproximadamente pero todo está concesionado, cuarenta y seis mil hectáreas significa todos los paramos de los cuales Cuenca, sobre todo Cuenca se sirve y se beneficia, así que este es un planteamiento muy muy concreto y claro, y pedimos a ustedes, un poquito nos ha llamado la atención una especie de un silencio de parte del Municipio de Cuenca, de los Concejales entorno a lo que nosotros venimos planteando como el quinto río, usted estimada Marisol como una persona que vive en el campo, que defiende a la parte rural y que también he visto que ha tenido puentes para hablar con el gobierno, con el gobernador y con autoridades nacionales, una forma de acercamiento es decirles a ellos que aquí en Cuenca y en el Azuay es inviable cualquier proyecto minero, es imposible porque el noventa y siete punto cinco por ciento le ha dicho nosotros vamos a defender el agua, solamente el dos punto cinco por ciento dirán que la minería es útil, en ese contexto les pedimos a ustedes señores Concejales y a este Concejo que el año pasado si se pronuncio por unanimidad para apoyar la defensa ciudadana comunitaria de todos los pueblos, nuestros territorios y queremos que se haga una publicación de esta resolución y ahí esperamos, queremos conocer a los Concejales que realmente apoyan esta causa y esta lucha, eso permitirá demostrar que Cuenca está totalmente unida al rededor de un tema que es la defensa del agua, de nuestra parte siempre vamos a estar al frente acompañados con toda la fuerza de nuestra gente defendiendo estos territorios, hoy no mas acabamos de presentar ya una acción de protección también por el tema del Bosque Aguarongo por ese proyecto que ya ingresa, el gobierno está totalmente preparado ya para retomar la minería, acaba de

firmar el tratado de libre comercio y las leyes que se van generando, que hacen, hacen pensar que Cuenca y el Azuay van a ser una zona minera y eso señores Concejales y Concejalas, estimada Marisol tiene que apoyar a este pueblo que usted mas que nada saben que piensan sobre el agua, muchísimas gracias por este espacio.

SE DA POR TERMINADA LA COMISIÓN GENERAL A LAS 15h48.

SEÑORA ALCALDESA (S): gracias señor Lauro Sigcha, damos la palabra a Klever Calle aunque están ya los diez minutos, le daríamos unos minutos extras estimado Klever porque eran diez minutos, es que eran cinco minutos, cinco minutos pero le vamos a dar unos minutos al compañeros Klever Calle con la consideración de los compañeros Ediles porque habíamos nombrado al inicio el procedimiento parlamentario a su consideración compañeros Ediles darle unos minutos mas al Cabildo, por favor estimado Klever.

SE RECIBE EN COMISIÓN GENERAL A LAS 15H48, AL SR. KLEVER CALLE, REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DEL CABILDO POR EL AGUA.

SR. KLEVER CALLE, COMISIÓN GENERAL: muchas gracias señora Alcaldesa, un saludo cordial desde el Cabildo por el Agua de Cuenca, igualmente un saludo cordial a todas las señoras Concejalas, señores Concejales y también a los ciudadanos que nos acompañan en está sesión, voy a ser muy breve, lo primero que quisiera recordar es que estamos a pocos días de cumplir el primer aniversario de un hecho histórico para Cuenca, para el Azuay, para el país y para toda la región y

creo que para el mundo entero, me refiero al quinto río del dieciséis de septiembre del año dos mil veinte y cinco, que tuvo resonancia internacional por la dimensión de la participación social, comunitaria y ciudadana en relación con la defensa de nuestros páramos y de nuestras fuentes de agua, entonces es un hecho sumamente importante que el Concejo Cantonal tiene que recordar, al cual tiene que sumarse, así como estamos haciendo las organizaciones sociales y ciudadanas, es una larga historia, no quiero ahondar en detalles simplemente en ese proceso quisiera destacar el rol fundamental que han cumplido las mujeres y comunidades de Quimsacocha y de Molleturo, quiero reconocer también la unidad que ha habido desde el año dos mil once de diferentes Concejos Cantonales que han dictado resoluciones encaminadas a proteger nuestras fuentes de agua interpretando el sentir ciudadano, año dos mil once, luego en el año dos mil diecisiete, el año dos mil veinte, en el año dos mil veinte y cinco y este año no puede ser la excepción dado que estamos conmemorando el primer aniversario del quinto río, así mismo, quiero destacar que ese quinto río tuvo como el gran antecedente la consulta popular del año dos mil veinte y uno en el cantón Cuenca, que también fue aprobada en este Concejo Cantonal, ustedes conocen los resultados, mas del ochenta por ciento de la población se pronuncio clara y firmemente por la prohibición de la explotación minera en las zonas de recarga hídrica de nuestros ríos, y en el año dos mil veinte y cuatro tenemos que recordar también un antecedente que es sumamente importante en esta historia y es el informe técnico científico de ETAPA, que para ser muy sintéticos lo que concluye es que es incompatible la conservación de nuestros páramos y de nuestras fuentes de agua con la explotación minera, entonces ese tema está

completamente zanjado social, técnica, científicamente, políticamente, en ese contexto entonces señora Alcaldesa, señoras Concejalas, señores Concejales venimos desde el Cabildo por el Agua de Cuenca interpretando ese sentir ciudadano a pedirles nuevamente una resolución para avanzar en el proceso de protección y defensa de nuestras fuentes de agua, ya lo dijo Lauro en su intervención, no está el problema minero restringido solamente al páramo de Quimsacocha, son según ETAPA mas de cuarenta y seis mil hectáreas, una cantidad de territorio superior al Parque Nacional Cajas que es uno de los grandes emblemas ambientales de nuestra ciudad y de nuestro cantón, el Parque Nacional Cajas como ustedes saben tiene veinte y ocho mil hectáreas, se han concesionado cuarenta y seis mil hectáreas de ecosistemas de ese mismo valor para la actividad minera de forma inconstitucional que ademas vulnera el pronunciamiento popular del pueblo de Cuenca en el año dos mil veintiuno, por esa razón es que le solicitamos de la forma mas encarecida señora Alcaldesa, señoras Concejalas, señores Concejales, resolver desde aquí junto con la ciudadanía, con las organizaciones comunitarias, con las organizaciones sociales la exigencia dirigida al Gobierno Central de que se cancele de forma definitiva las concesiones mineras en nuestros páramos, nuestros páramos no pueden estar sujetos de ningún modo a esa amenaza latente, queremos una solución definitiva a ese problema, para terminar quiero señalar que Cuenca es la guardiana de las fuentes de agua de la población de nuestro cantón pero también es la guardiana de las fuentes de agua de las poblaciones de los cantones vecinos, como por ejemplo Girón y San Fernando, de las poblaciones de las provincias vecinas como por ejemplo El Oro, Guayas, Morona Santiago, porque en los páramos del Macizo del Cajas nacen

los ríos y las Cuencas hidrográficas que luego se vierten hacia los dos lados de la cordillera e irrigan de vida esos territorios, por tanto creemos desde el Cabildo por el Agua de Cuenca que es necesario exhortar a esas poblaciones, a esos gobiernos locales, a esos Concejos Cantonales a que también asuman la defensa de estas fuentes de agua comunes para todos nuestros pueblos, para toda nuestra región, con eso señora Alcaldesa, señoras Concejalas, señores Concejales termino mi intervención plenamente convencido de que esta petición que hemos formulado tanto desde sectores comunitarios, desde sectores rurales como desde sectores ciudadanos de la UDE, tenga una acogida plena y completa y juntos una vez mas caminemos mas allá este año el dieciséis de septiembre por la cancelación definitiva de las concesiones mineras, muchas gracias.

SE DA POR TERMINADA LA COMISIÓN GENERAL A LAS 15h55.

SEÑORA ALCALDESA (S): gracias estimado Klever, agradecemos la intervención tanto del señor Lauro Sigcha, igual de su persona que están en representación del Cabildo por el Agua, saludamos a cada uno de ustedes, muchísimas gracias, señora Secretaria tercer punto del orden del día.

SEÑORA SECRETARIA: punto tres.

EL Concejo Municipal del cantón Cuenca, al tratar el punto dos del orden del día recibe en Comisión General a Kléver Calle (En representación del Cabildo por el Agua) y Lauro Sigcha (En representación de la FOA).

3. Conocimiento y resolución que ratifica la posición institucional del Concejo Cantonal de Cuenca en defensa del agua, los ecosistemas estratégicos y las zonas de recarga hídrica del cantón.

SEÑORA ALCALDESA (S): gracias señora Secretaria, en este punto yo creo que es algo muy importante que este Concejo Cantonal no es la primera vez que se ha pronunciado en defensa del agua y de la vida, seguiremos en esa misma línea, es así que nosotros como Concejo Cantonal, hablare de esta administración, en enero del dos mil veinte y cinco también ya nos pronunciamos y por eso hay esta voluntad también en esta administración, de la máxima autoridad del cantón Cuenca también pronunciarnos pero siempre estaremos para escuchar la voz de nuestros queridos ciudadanos y de los diferentes pueblos y nacionalidades pero sobre todo queridos amigos y a todas las personas que hoy nos acompañan, Cuenca ya decidió el siete de febrero del veinte veintiuno donde las y los cuencanos ya tomamos una decisión firme, sin embargo queremos ratificar con estas propuestas de resolución que el día de hoy vamos analizar el Concejo Cantonal, como siempre respaldando al agua y la vida, ya decían nuestros queridos amigos, Cuenca es el guardián del agua, somos los guardianes del agua pero también somos los pulmones del Azuay y en esa línea seguiremos respaldando, tenemos unas propuestas al respecto señora Secretaria, no se si tal vez podemos dar lectura al respecto porque nos han hecho llegar unas dos propuestas, hay una propuesta que me han hecho conocer que ha sido respaldada por compañeros Ediles del cantón Cuenca, desde la Academia, desde los colectivos, organizaciones y eso es importante siempre escuchar y también aquí en esta mesa poder debatir y poder ir analizando, en esa línea estimados Ediles con su venia

que pueda dar lectura la señora Secretaria de la última propuesta que hace unos minutos nos hicieron llegar, señora Secretaria.

SEÑORA SECRETARIA: el texto dice así.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 1 de la Constitución de la República, la soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa;

Que, de conformidad con los artículos 104 y 106 de la Constitución de la República, la consulta popular constituye un mecanismo de democracia directa y el pronunciamiento popular es de obligatorio e inmediato cumplimiento;

Que, de conformidad con el artículo 12 de la Constitución de la República, el derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable y el agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida;

Que, el artículo 14 de la Constitución de la República reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir; y, el artículo 71 reconoce el derecho de la naturaleza o Pacha Mama a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y

regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos;

Que, de conformidad con el artículo 238 de la Constitución de la República, los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera;
Que, de conformidad con el artículo 264, numeral 4, de la Constitución de la República, corresponde a los gobiernos municipales prestar los servicios públicos de agua potable y que, para el cumplimiento de esta competencia, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cuenca, a través de ETAPA EP, desarrolla acciones destinadas a la conservación y protección de las fuentes hídricas del cantón;

Que, la gestión y protección de las fuentes de agua requiere la actuación articulada de las instituciones públicas, dentro de sus respectivas competencias, especialmente cuando decisiones adoptadas por un nivel de gobierno puedan producir efectos sobre ecosistemas estratégicos, zonas de recarga hídrica o fuentes destinadas al abastecimiento de agua para la población;

Que, la protección de los páramos, bosques altoandinos, humedales, fuentes y zonas de recarga hídrica constituye una prioridad para el cantón Cuenca, por su importancia para garantizar el abastecimiento presente y futuro de agua para la población y la conservación de ecosistemas estratégicos;

Que, el 7 de febrero de 2021 la ciudadanía del cantón Cuenca se pronunció mediante consulta popular a favor de la prohibición de actividades de explotación minera metálica a

gran escala en las zonas de recarga hídrica de los ríos Tarqui, Yanuncay, Tomebamba y Machángara, y de explotación minera metálica a mediana escala en la zona de recarga hídrica del río Norcay, cuyos resultados fueron proclamados oficialmente por el Consejo Nacional Electoral;

Que, el Concejo Municipal de Cuenca ha mantenido de manera sostenida una posición institucional en defensa del agua y de las zonas de recarga hídrica del cantón, expresada en las resoluciones adoptadas en sesiones de 22 de septiembre de 2011, 22 de enero de 2017 y 23 de julio de 2019; posición que fue expresamente ratificada mediante Resolución de 16 de enero de 2025, en la que, además, se exigió el pleno respeto a la voluntad ciudadana expresada en la Consulta Popular por el Agua del 7 de febrero de 2021;

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

**RESUELVE:**

EXPEDIR LA RESOLUCIÓN QUE RATIFICA LA POSICIÓN INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUENCA EN DEFENSA DEL AGUA, LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS Y LAS ZONAS DE RECARGA HÍDRICA DEL CANTÓN.

PRIMERO.- Reafirmar, como posición institucional

SEÑORA ALCALDESA (S): estimada Secretaria, como hay algunas observaciones en los considerandos para poder ir debatiendo también queridos compañeros, nos ha pedido el uso de la palabra el señor Concejal Abril y también hay observaciones desde Sindicatura y también la Concejala Juca también para

poder ir aportando y construyendo esta resolución, Concejal Abril.

MGST. IVÁN ABRIL: buenas tardes estimada Alcaldesa Subrogante, estimados compañeros y compañeras Concejales, estimado presentes todos, un saludo cordial al Cabildo por el Agua y a toda la ciudadanía que nos ve, simplemente incorporar un planteamiento aquí en el titulo de la resolución, al final señora Alcaldesa y compañeros, que es después de donde dice, y las zonas de recarga hídrica del cantón, colocar, y el rechazo a la minería a gran escala señora Alcaldesa, eso sería para complementar el título, les voy a leer todo para que pueda entenderse mejor manera, Resulve: Expedir la Resolución que ratifica la posición institucional del Concejo Municipal de Cuenca en defensa del Agua, los Ecosistemas Estratégicos y las Zonas De Recarga Hídrica del Cantón, y el rechazo a la minería a gran escala, eso sería señora Alcaldesa, muchas gracias.

SEÑORA ALCALDESA (S): gracias Concejal Abril, también tenemos el uso de la palabra de la Concejala Diana González y luego a Sindicatura porque también tenemos ahí algunos aportes.

MGST. DIANA GONZÁLEZ: muchas gracias señora Alcaldesa, un saludo a todos los presentes en la sala, señores Concejales y a los representantes del Cabildo por el Agua y organizaciones, gracias por la intervención de ustedes, en este caso estoy de acuerdo con la propuesta del Concejal Abril, sin embargo, yo dejaría a la minería, no a gran escala sino también la minera porque no podemos respaldar tampoco la minería ilegal vamos a decir en este caso, entonces pensaría yo que debería ser un termino general a

la minería acorde a lo que fue la consulta popular del siete de enero del dos mil veintiuno, donde mayoritariamente los cuencanos y cuencanas rechazamos todo tipo de minería.

SEÑORA ALCALDESA (S): gracias Concejala González, damos la palabra a Sindicatura, que hay algunos aportes en relación a los considerandos para poder tratar, estimado Juan Fernando.

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: señora Alcaldesa, señoras, señores Concejales, a todos los presentes en la sala buenas tardes, solamente algunos ajustes de orden formal mas bien en la parte considerativa de la resolución, en cuanto a que se organicen las disposiciones constitucionales en forma numérica, es decir, iniciar con el artículo 1 de las Constitución, luego el considerando que se refiere al artículo 12 de la constitución, luego aquel considerando que se refiere al artículo 14 de la constitución agregaría yo al artículo 14 también el artículo 66 numeral 27 de la Constitución que se refiere al mismo derecho y en cuanto al ultimo párrafo ante de la parte resolutiva que se concrete en el sentido de que este Concejo Cantonal en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículo 57 literal d), y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelve, esas serian las observaciones de orden formal de Sindicatura. En cuanto al titulo considero yo que la descripción o el titulo como tal contiene una descripción suficiente de la resolución, no sería adecuado que en el propio titulo procuremos una descripción del contenido integro de la resolución, puesto que ya la defensa del agua y de los ecosistemas, involucra

una serie de pronunciamientos y de exhortos que están desarrollados en el cuerpo mismo de la parte resolutiva.

SEÑORA ALCALDESA (S): gracias estimado Juan Fernando, para ir resolviendo queridos compañeros, hay aportes importantes de parte de Sindicatura a su consideración en los considerandos, que se incluyan, de acuerdo señores Ediles, empezaríamos con la parte resolutiva señora Secretaria.

SEÑORA SECRETARIA: PRIMERO.- Reafirmar como posición institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cuenca, en ejercicio de sus competencias y autonomía, la defensa, cuidado y protección del agua, los páramos, humedales, bosques altoandinos y zonas de recarga hídrica del cantón, reconociendo su carácter estratégico para la vida, el abastecimiento de agua potable, la producción, la conservación ambiental, el desarrollo sostenible de las actuales y futuras generaciones y nuestra identidad cultural.

SEÑORA ALCALDESA (S): vamos a ir aprobando estimados Ediles salvo su mejor criterio, cada uno de los párrafos que tenemos para poder avanzar, les pongo en consideración en relación a la resolución primera, se aprueba señora Secretaria.

SEÑORA SECRETARIA: SEGUNDO.- Ratificar el respeto irrestricto a la voluntad democrática expresada por la ciudadanía de Cuenca en la consulta popular del 7 de febrero de 2021 y solicitar a todas las instituciones competentes del Estado que, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, garanticen su cumplimiento

efectivo conforme a la Constitución, la ley y los pronunciamientos de los órganos competentes.

SEÑORA ALCALDESA (S): gracias señora Secretaria, aquí teníamos una recomendaciones de parte de Sindicatura, estimado Juan Fernando.

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: gracias señora Alcaldesa, solamente para efectos de redacción, no hay discrepancias en cuanto al contenido por si acaso de las resoluciones, sugeriría para evitar una exposición muy atropellada de los cambios, si usted me permite voy a dar lectura de como sugeriría que quede la parte resolutiva.

SEGUNDO.- Ratificar el respeto irrestricto a la voluntad democrática expresada por la ciudadanía de Cuenca en la consulta popular del 7 de febrero de 2021 y solicitar a todas las instituciones del Estado que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, garanticen su cumplimiento efectivo conforme a la Constitución de la República, la ley y los pronunciamientos de los órganos competentes, estas modificaciones es para evitar la reiteración sobre todo del termino competente en el texto.

SEÑORA ALCALDESA (S): gracias estimado Juan Fernando, a su consideración el literal segundo, estimada Concejal Rocío Juca.

MGST. ROCÍO JUCA: gracias, muy buenas tardes señora Alcaldesa Subrogante, a todas y todos los compañeros Ediles, a la Corporación Municipal un saludo cordial, a los representantes del Cabildo por el Agua, a la ciudadanía cuencana, yo quisiera por favor dar lectura de una

inclusión en caso de ser posible, luego de lo que acaba de dar lectura el señor Sindico, sería la observancia de los resultados de la consulta popular, se realizara respetando su alcance temporal hacia el futuro y sin extender sus efectos a ámbitos territoriales, actividades o situaciones distintas de aquellas comprendidas en el pronunciamiento ciudadano y constitucional, hasta allí.

SEÑORA ALCALDESA (S): gracias Concejala Juca, se pone en consideración, vamos por párrafos, la primera sería en este caso la recomendación que nos da desde Sindicatura y lo otro sería la recomendación y que se pueda adjuntar como inclusión dentro del segundo, lo que dio lectura la Concejala Juca, a su consideración estimados Ediles, que se acoja la recomendación, tercero por favor, nos han pedido la palabra en ese punto, antes de la aprobación Concejal Guzmán, antes de dar paso, Concejal Guzmán.

MGST. FEDERICO GUZMÁN: muchas gracias estimada Alcaldesa Marisol, saludarle a usted, a nuestros compañeros y compañeras Concejales, a los miembros de la Federación de Organizaciones Campesinas del Azuay que nos honra con su presencia, así como también a los distinguidos miembros del Cabildo por el Agua y a todos quienes nos siguen a través de los medios de comunicación. Estimada Alcaldesa quizás quiero antes de aportar uno de los puntos, quisiera ser algo de historia de lo que ha sucedido y está sucediendo estos momentos con las concesiones mineras, al parecer las mineras nos sigue gabelando estimada Alcaldesa y estimados compañeros, han actualizado ya el catastro minero y dentro del catastro minero ya no hay solamente tres concesiones mineras.

SEÑORA ALCALDESA (S): Concejales Guzmán nos han pedido aquí un punto de orden, estamos tratando la resolución, una vez que tratemos la resolución podemos tratar en relación a un punto o si usted en relación al tercero como la Concejal Juca incluyo, que nos pueda dar lectura debido a que ya empezamos el debate de la resolución, con todo el respecto compañero Guzmán.

MGST. FEDERICO GUZMÁN: encantado señora Alcaldesa, entonces yendo directamente al punto, y exijo que antes de darse el tercer punto se pueda poner el siguiente texto.

Exigir de manera firme al Gobierno Nacional y a las entidades competentes del estado la cancelación definitiva de las concesiones mineras, ubicadas en los páramos de los bosques altoandinos, humedales, fuentes y zonas de recarga hídrica del cantón Cuenca, así como de otros ecosistemas sensibles y extractivos cuya conservación resulta incompatible con el desarrollo de la actividad extrativa minera, con relación al informe No. DR-2-DPA-054-2018 de la Contraloría General del Estado.

SEÑORA ALCALDESA (S): gracias Concejal Guzmán, en este caso nos informan el resto de compañeros Ediles que está en los siguientes puntos justo lo que está usted solicitando Concejal Guzmán.

MGST. FEDERICO GUZMÁN: pero de la Contraloría General del Estado no dice nada.

SEÑORA ALCALDESA (S): en el sexto punto podemos tratar esto Concejal Guzmán, estimado Juan Fernando.

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: gracias señora Alcaldesa, mi punto de vista personal, teniendo en cuenta la connotación y la sensibilidad, y la profundidad de esta declaración del Concejo Cantonal, no creo que sea pertinente involucrar en esta resolución a la Contraloría General del Estado, esta resolución no se deriva de actuaciones o de recomendaciones de la Contraloría General del Estado, sino se trata de una reivindicación histórica de los derechos y los intereses de la ciudad de Cuenca, yo disociaría absolutamente cualquier consideración con los organismos de control respecto de este tema.

SEÑORA ALCALDESA (S): gracias estimado Juan Fernando, continuemos por favor con el tercer punto.

SEÑORA SECRETARIA: TERCERO.- Reconocer el papel histórico de las comunidades, organizaciones sociales, colectivos ciudadanos, academia, sectores productivos e instituciones que han participado en la defensa y protección de las fuentes de agua de Cuenca, así como reafirmar que esta constituye una causa colectiva que debe trascender diferencias políticas, partidistas o coyunturales. Por tanto, el Quinto Río, confluencia de los aportes mencionados, debe ser respetado como una expresión comunitaria, social y ciudadana de la que nadie puede intentar apropiarse.

SEÑORA ALCALDESA (S): gracias estimada Secretaria, tenemos también unas recomendaciones desde Sindicatura, estimado Juan Fernando.

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: gracias señora Alcaldesa, nuevamente me voy a permitir dar lectura corrida del texto

con algunos ajustes, y que tiene esto consonancia con los pronunciamientos previos del Concejo Cantonal, mas o menos en la misma línea, el texto sería el siguiente.

TERCERO.- Reconocer el papel y valor histórico de la lucha de las comunidades, organizaciones sociales, colectivos ciudadanos, academia, sectores productivos e instituciones que han participado en la defensa y protección de las fuentes de agua de Cuenca, así como reafirmar que esta constituye una causa colectiva que debe trascender posturas políticas o coyunturales. Por tanto, el Quinto Río, confluencia de los aportes mencionados, debe ser respetado como una expresión comunitaria, social y ciudadana cuyo único y legítimo titular es el pueblo, por lo que se repudia cualquier intento de apropiación del mismo.

SEÑORA ALCALDESA (S): gracias estimado Juan Fernando, estimados Ediles a su consideración, que se acoja las recomendaciones.

SEÑORA SECRETARIA: CUARTO.- Reconocer la importancia estratégica del Macizo del Cajas y de sus sistemas hídricos para Cuenca, Azuay y otras provincias del país, tanto para el abastecimiento de agua como para las actividades productivas, la conservación ambiental y la generación hidroeléctrica.

SEÑORA ALCALDESA (S): gracias estimada Secretaria, de la misma manera tenemos, conservación, es conservación, tenemos también aportes de parte de Sindicatura, estimado Juan Fernando.

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: en el mismo sentido señora Alcaldesa, doy lectura.

CUARTO.- Reconocer la importancia estratégica del Macizo del Cajas y de sus sistemas hídricos para Cuenca, Azuay y otras provincias del país, tanto para el abastecimiento de agua para el consumo humano, el desarrollo de actividades productivas, incluida la generación de energía hidroeléctrica, así como por la necesidad de su conservación ambiental.

SEÑORA ALCALDESA (S): a su consideración estimados Ediles las recomendaciones, que se acoja estimada Secretaria.

SEÑORA SECRETARIA: QUINTO.- Exigir al Gobierno Nacional y a todas las entidades competentes del Estado que, en el ámbito de sus atribuciones, garanticen al respeto y la protección de los páramos como ecosistemas sensibles y estratégicos, así como su protección frente a actividades extractivas mineras incompatibles con la conservación de estos ecosistemas, fuentes de agua y zonas de recarga hídrica.

SEÑORA ALCALDESA (S): gracias señora Secretaria, tenemos también aportes de parte de Sindicatura, estimado Juan Fernando.

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: gracias, en este caso solamente un pequeño ajuste, quedaría de la siguiente manera respetando el verbo rector de la parte resolutiva que se refiere a exigir.

QUINTO.- Exigir al Gobierno Nacional y a todas las entidades del Estado, suprimiría en este punto el termino competentes porque todas las entidades tienen competencia, es decir, requerir, exigir al Gobierno Nacional y a todas las entidades del estado que, en el ámbito de sus competencias, garanticen al respeto y la protección de los páramos, etcétera, con el mismo texto.

SEÑORA ALCALDESA (S): gracias estimado Juan Fernando, tal vez alguna observación de parte de los Ediles, nos ha pedido la palabra la Concejal Pesantez.

DRA. MÓNICA PESANTEZ: muy buenas tardes señora Alcaldesa Subrogante, compañeros, compañeras Concejales, quienes hoy hacen uso de la silla vacía y quienes nos acompañan, sí, yo propongo también colocar aquí, de conformidad con la constitución, la legislación ambiental y los principios de prevención y precaución ambiental con sustento en información técnica, científica y jurídica suficiente, que estén aquí los principios que deben cumplir con responsabilidad y compromiso el Gobierno Nacional.

SEÑORA ALCALDESA (S): solo una consulta estimada Edil, sería luego de recarga hídrica que se incluya lo que dio lectura usted, Concejala Pesantez.

DRA. MÓNICA PESANTEZ: si, después de lo que leyó el Sindico incluirle.

SEÑORA ALCALDESA (S): si puede mandar a Secretaria para que puedan acoger, Concejal Carabajo.

MGST. ROMÁN CARABAJO: gracias señora Alcaldesa, mas bien plantearle a la compañera Mónica, como es una resolución, no es un tema de reconsideraciones ni nada por el estilo sino mas bien el artículo ese incluirle en la Exposición de Motivos, es la motivación del artículo y los principios que deberían cumplirse porque lo otro es ya solo la parte resolutiva.

SEÑORA ALCALDESA (S): Concejala Pesantez.

DRA. MÓNICA PESANTEZ: si bien es cierto es necesario que el gobierno tiene que cumplir con esos principios dentro de la exigencia nacional que se pide en esta resolución, que tiene que ver justamente con la prevención y precaución ambiental con sustento en información técnica, es lo que tiene que cumplir y es la exigencia que nosotros los Concejales lo hacemos que se tiene que cumplir con esos principios.

SEÑORA ALCALDESA (S): puede mandar al chat por favor Concejal Pesantez para hacer el análisis y revisión pertinente para que quede bien esta resolución de la máxima autoridad, que es el Concejo Cantonal, nos tomamos solo unos minutitos queridos Ediles para poder revisar y a su consideración, Concejala Peñafiel.

LCDA. MARÍA AUGUSTA PEÑAFIEL: muy buenas tardes Alcaldesa Subrogante, los compañeros Ediles y a todas las personas de la Corporación Municipal, no se si revise bien o le escuche en el párrafo quinto, cual mismo va a quedar, exigir o solicitar, no se si ahí un ratito nos puede ayudar Juan Fernando porque tengo en el otro texto solicitar y en este decían exigir.

SEÑORA ALCALDESA (S): gracias, estimado Juan Fernando.

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: señora Alcaldesa y señores Concejales, esa no es una definición que pueda tomar la Sindicatura, esto es implícito ya, de acuerdo al carácter de la resolución y que debe adoptar o que quiere adoptar el Concejo Cantonal, puede exhortar al Gobierno Nacional, puede exigirle, puede requerirle pero el grado de definición de esta exigencia le corresponde ya al Pleno del Concejo Cantonal.

SEÑORA ALCALDESA (S): estimado Juan Fernando, le mandamos también en relación al aporte de la Concejala Pesantez para ver si va en acorde a la petición pertinente, muchas gracias, Concejala Rocío Juca.

MGST. ROCÍO JUCA: gracias, acogiendo los aportes de Sindicatura y también pues de la versión inicial, voy a dar lectura de una propuesta, exigir a las autoridades nacionales que dentro del ámbito de sus atribuciones remitan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, información pública disponible al respecto de los proyectos, concesiones, autorizaciones o autoridades mineras que se encuentran ubicados o puedan incidir sobre las zonas de recarga hídrica comprendidas en la consulta popular del dos mil veintiuno o sobre fuentes de agua relevantes para el abastecimiento del cantón, la información solicitada procurará identificar cuanto corresponda: a) ubicación y referencia territorial del proyecto concesión, b) titular o responsable, c) fase o estado del proyecto, d) derechos, concesiones, permisos o autorizaciones vigentes, e) instrumentos ambientales

aplicables, f) relación territorial con fuentes, ecosistemas o zonas de recarga hídrica, g) posibles riesgos o incidencias sobre la cantidad o calidad del agua, h) medidas de prevención, mitigación, control, restauración o reparación adoptadas por la autoridad competente, i) estados de los procedimientos administrativos relacionados, cuando dicha información sea pública, esto es en base al pronunciamiento justamente del punto anterior, de la silla vacía en la que decían, no solamente en este momento contamos con una sino con muchas mas concesiones que están entregadas, eso nos permitiría tener total claridad dentro del territorio, una información solicitada y sustentada para procurar identificar justamente a cada una de ellas, hasta allí ni intervención.

SEÑORA ALCALDESA (S): gracias Concejala Juca, no se si nos puede mandar por favor el texto para poder revisar y de esa manera si les parece nos tomamos unos minutos porque es importante la resolución, ir analizando porque tenemos ahí diferentes propuestas para de esa manera consolidar en una sola, gracias Concejala Juca, nos ha pedido la palabra la Concejala Mónica Pesantez.

DRA. MÓNICA PESANTEZ: muchísimas gracias por la segunda y ultima intervención, sí, justamente lo que yo le solicité, es de conformidad con la constitución, la legislación ambiental y los principios de prevención, precaución ambiental con sustento en información técnica, científica y jurídica suficiente, lo que está mencionando la Concejal Rocío Juca, eso si debe estar en el séptimo sino debe haber un antecedente, que ese antecedente este en el quinto para darle la fuerza en el séptimo lo que usted indica, hasta aquí mi intervención.

SEÑORA ALCALDESA (S): gracias Concejala Pesantez, la propuesta sería nada mas incluir la propuesta de parte de la Concejala Pesantez, nos ha pedido la palabra el Concejal Guzmán hasta darle forma ya como quedaría el texto, que tenga listo la señora Secretaria, con los aportes desde Sindicatura, la inclusión de la Concejala Pesantez para que se de lectura como quedaría en base a estar resolución el punto quinto, Concejal Guzmán.

MGST. FEDERICO GUZMÁN: muchas gracias estimada Alcaldesa, en este tema no estaría de acuerdo en el tema que nos habla la compañera Rocío debido a que estamos solicitando información y lo que aquí estamos queriendo es exigir de que se cancelen las concesiones, no de que nos faciliten la información para ver en donde esta porque si bien es cierto estimada miembro del Concejo Cantonal, en el dos mil quince, dos mil diecisiete, solicitó el Concejo Cantonal realizar un área de reserva en Las Dos Chorreras, qué nos respondió el Ministerio del Ambiente, que en El Cajas puedes darse cualquier tipo de actividad retroactivista minera, petrolera o hidroeléctrica, entonces todos los páramos del cantón Cuenca y del país estarían habilitados para este tipo de actividades, lo que nosotros necesitamos es que se extinga todo tipo de actividad retroactivista, minera metálica y no metálica porque a Cumbe y a Quingeo también le están afectando la minera no metálica estimada Alcaldesa y estimados miembros del Concejo Cantonal, gracias.

SEÑORA ALCALDESA (S): gracias Concejal Guzmán, aunque en los otros puntos que nos hicieron llegar, están también puntos relacionados a lo que usted menciona señora Concejal,

por favor de parte de Secretaría demos lectura a como quedaría el punto número quinto de está resolución.

SEÑORA SECRETARIA: QUINTO.- Exigir al Gobierno Nacional y a todas las entidades del estado que, en el ámbito de sus competencias, garanticen al respeto y la protección de los páramos como ecosistemas sensibles y estratégicos, así como su protección frente a actividades extractivas mineras incompatibles con la conservación de estos ecosistemas, fuentes de agua y zonas de recarga hídrica, de conformidad con la constitución, la legislación ambiental y los principios de prevención y precaución ambiental con sustento en información técnica, científica y jurídica suficiente.

SEÑORA ALCALDESA (S): gracias mi estimado Juan Fernando, hay algunas recomendaciones que nos da por el procedimiento en relación al punto que estamos tratando que es esta resolución, irla tratando punto por punto y sobre todo mas que nada ir analizando cada uno de los textos para tener la claridad, la propuesta que hizo la Concejala Rocío Juca se va a tratar luego en el séptimo que es lo que mencionaban y de esa manera lo vamos analizando, pero en el punto número quinto sería con las observaciones que nos dio desde Sindicatura y se incluiría este párrafo de parte de la Concejala Mónica Pesantez, doy con todo la palabra al Concejal Federico Guzmán en relación a lo que dio lectura la señora Secretaria y luego al señor Juan Fernando Ramirez, estimado Concejal Guzmán.

MGST. FEDERICO GUZMÁN: muchas gracias, yo aspiro y espero a su vez de que la estimada Concejal Mónica revea su decisión porque dentro de la misma constitución dice, aunque no haya

evidencia científica es suficiente para parar cualquier tipo de proyectos que pueda dañar los ecosistemas, entonces si decimos con sustento en la evidencia técnica, científica y legal, estaríamos aceptando la minería porque cualquier técnico que es insensible a la explotación de los recursos naturales con un informe de esos podría ya pasarse, entonces no estoy de acuerdo ahí estimada Alcaldesa.

SEÑORA ALCALDESA (S): gracias Concejal Guzmán, cabe en recalcar que en relación a nuestras resoluciones de la máxima autoridad del Concejo Cantonal, hay que saber queridos compañeros cual es nuestra competencia, nosotros no tenemos esa competencia directa de suspender como bien usted lo ha comentado estimado Concejal, nosotros hemos hecho varias actividades, acciones muy importantes como Concejo Cantonal con nuestra empresa pública que es ETAPA EP, y además, no solo ha sido un pronunciamiento del Concejo Cantonal, ya lo decían los compañeros, el siete de febrero del dos mil veintiuno, Cuenca ya se pronuncio estimado Federico, es por eso que nosotros estamos ratificando resoluciones anteriores del Concejo Cantonal, entonces yo creo que si es importante salvo el mejor criterio técnico, jurídico, de que podamos incluir términos que no es nuestra competencia, yo creo que es importante siempre ir analizando hasta donde podemos llegar como Concejo Cantonal, nada mas eso pido queridos compañeros ir haciendo ese análisis, siempre respetuoso, firme, pero a la vez siempre cuidando nuestra casa común, nuestra casa grande que es el agua y la vida, en esa línea queridos compañeros se dio lectura de este párrafo quinto de esta resolución, en el cual se acogió las recomendaciones desde Sindicatura y se esta incluyendo el párrafo de parte de la Concejala Mónica Pesantez, les pongo en consideración a

ustedes estimados Concejales, no se si hay alguna observación desde Sindicatura, estimada Secretaria.

SEÑORA SECRETARIA: señora Alcaldesa, en realidad no se trata de un nuevo párrafo, se trata de un texto que la señora Concejal Mónica Pesantez está pidiendo que se añada al texto que fue mas bien sugerido por el señor Procurador Síndico.

SEÑORA ALCALDESA (S): así es, es el mismo párrafo, mil disculpas corrijo lo que mencione anteriormente, es en el quinto párrafo que está incluyéndose lo mencionado por la Concejal Pesantez con las observaciones ya desde Sindicatura, estamos de acuerdo con eso, se aprueba, tenemos un voto del Concejal Guzmán en contra, siguiente párrafo por favor.

VOTACIÓN.

VOTAN A FAVOR: Mgst. Iván Abril Mogrovejo; Mgst. Gustavo Barros Zari; Tnlga. Jenny Bermeo Mejías; Mgst. Román Carabajo Alvear; Mgst. José Fajardo Sánchez; Mgst. Jimmy Flores Galán; Mgst. Diana González Arteaga; Mgst. Rocío Juca Salazar; Mgst. Wolfram Palacio Baus, Ing. Paúl Pañi Sasaguay; Lcda. María Augusta Peñafiel; Dra. Mónica Pesantez Chalco; Sra. Nube Sotamba Angulo; Sr. Gustavo Valencia Vintimilla; Mgst. Marisol Peñaloza Bacuilima, Alcaldesa Subrogante.

VOTA EN CONTRA: Mgst. Federico Guzmán Paute;

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 15 votos a favor y 1 voto en contra.

SEÑORA SECRETARIA: SEXTO.- Exigir de manera firme al Gobierno Nacional y a las entidades competentes del Estado la cancelación definitiva de las concesiones mineras ubicadas en páramos, bosques altoandinos, humedales, fuentes y zonas de recarga hídrica del cantón Cuenca, así como en otros ecosistemas sensibles y estratégicos cuya conservación resulta incompatible con el desarrollo de actividades extractivas mineras.

SEÑORA ALCALDESA (S): gracias señora Secretaria, nos ha pedido la palabra la Concejala Diana González.

MGST. DIANA GONZÁLEZ: no se si se puede darle lectura otra vez, disculpe.

SEÑORA SECRETARIA: SEXTO.- Exigir de manera firme al Gobierno Nacional y a las entidades competentes del Estado la cancelación definitiva de las concesiones mineras ubicadas en páramos, bosques altoandinos, humedales, fuentes y zonas de recarga hídrica del cantón Cuenca, así como en otros ecosistemas sensibles y estratégicos cuya conservación resulta incompatible con el desarrollo de actividades extractivas mineras.

SEÑORA ALCALDESA (S): gracias, sigue en el uso de la palabra, gracias, Concejala Diana.

MGST. DIANA GONZÁLEZ: gracias, solamente incluir metálicas y no metálicas, nada más.

SEÑORA ALCALDESA (S): gracias Concejala González, hay unas observaciones desde Sindicatura, damos la palabra a Juan Fernando Ramirez.

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: gracias señora Alcaldesa, si me permite y con su venia, creo que es necesario poder ir armonizando los textos que han sido sugeridos por los señores Concejales, señores y señoras Concejales, en los puntos en los que han sido planteados, y si es que ustedes me lo permiten quisiera volver al punto dos, respecto de la propuesta que realizo la señora Concejala Juca, respecto de que ademas se respeten los efectos y el alcance de la consulto popular del año dos mil veintiuno, en relación a ello si ustedes me permiten realizar un ajuste al texto para acoger la idea que planteó la señora Concejala Juca de manera que al final del párrafo que concluye con la línea, cumplimiento efectivo conforme, en la parte resolutiva segunda, que concluye con la frase cumplimiento efectivo conforme a la Constitución de la República, a la ley y los pronunciamientos de los órganos competentes; precautelando además que el alcance y efectos de la consulta popular, se cumplan de manera permanente, fiel e irrestricta, de esa forma creo yo con esa frase se incorporaría el espíritu del planteamiento de la señora Concejala Juca.

SEÑORA ALCALDESA (S): gracias por esa recomendación, a su consideración compañeros, es solo un tema de un ajuste, que se haga el ajuste.

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: si me permite de vuelta al punto sexto de la resolución, quiero poner un antecedente sobre la mesa, se ha discutido y mucho a cerca de si cabe la cancelación, la revocatoria, la anulación, etcétera, es

decir, hay una discusión jurídica y a veces en estas cuestiones pueden complicarse las cosas, creo que el espíritu de la resolución es exigir que jurídicamente se extinga de manera definitiva las concesiones mineras, en ese sentido la modificación que sugeriría es con el siguiente texto.

SEXTO.- Exigir de manera firme al Gobierno Nacional, en este caso, y a las entidades competentes del Estado, creo que resultaría redundante porque solamente es el Gobierno Nacional quien puede otorgar las concesiones en esta materia, entonces, exigir de manera firme al Gobierno Nacional la extinción jurídica definitiva de las concesiones mineras metálicas otorgadas, que estén ubicadas en páramos, bosques, etcétera porque las concesiones sobre minería no metálica están dentro del ámbito de competencia del propio GAD Municipal.

SEÑORA ALCALDESA (S): gracias estimado Juan Fernando, tenemos estos aportes en esta parte resolutiva, punto sexto, a su consideración estimados Ediles, que se acoja las recomendaciones, siguiente punto.

SEÑORA SECRETARIA: SÉPTIMO.- Convocar a los gobiernos autónomos descentralizados cuyos territorios se encuentren vinculados con el Macizo del Cajas y sus sistemas hídricos, especialmente de los cantones de Girón y San Fernando, a fortalecer mecanismos de cooperación para la conservación de los ecosistemas, las fuentes de agua y las zonas de recarga hídrica compartidas.

SEÑORA ALCALDESA (S): gracias señora Secretaria, aquí había una moción de que se pueda incluir la propuesta de la

Concejala Juca, que sería punto seguido de recarga hídrica compartida para que se pueda hacer, nos tomamos unos minutitos para poder revisar y armonizar el tema como quedaría esta parte resolutiva, punto séptimo, estimada Concejal Rocío Juca, luego Juan Fernando Ramirez.

MGST. ROCÍO JUCA: si, para motivar justamente mi pronunciamiento creo que hay que tener muy claro que bajo el marco jurídico del Ecuador, no podemos nosotros como Municipio extra limitarnos a lo que corresponden nuestras competencias, es por eso que era fundamental el poder aclarar en el que el Municipio no puede ordenar en este caso a quien corresponde, es decir, al Gobierno Nacional que tiene la competencia no en este caso, entonces precisamente por ello es el tema de poder exigir, solicitar la información correspondiente porque eso es justamente acogiendo el criterio y la participación de la silla vacía, que va de la mano con el punto que estamos tratando, la resolución, es decir, el punto anterior, en ese sentido nosotros tendremos total claridad de como están distribuidas las diferentes concesiones y eso nos va a permitir justamente tomar acciones entorno a la defensa de páramos, de zonas hídricas, etcétera, tal cual como ya se ha aprobado en los artículos anteriores, solamente ese es el fundamento que yo estoy indicando para que, para fortalecernos mucho más y para que la resolución sea muy efectiva el momento ya de firmar, eso nada más quería indicar.

SEÑORA ALCALDESA (S): gracias por esa aclaración Concejal Juca, damos la palabra a Juan Fernando Ramirez.

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: gracias señora Alcaldesa, acogiendo la sugerencia de la señora Concejala Juca, me parece que primero cualquier solicitud de información al Gobierno Nacional tiene que ser absolutamente precisa y concreta, por lo tanto una solicitud desde el Seno del Concejo Cantonal de información de manera general, creo que no es lo que procedería en este caso, me permitiría sugerir mas bien que se agregue un numeral octavo a la parte resolutiva con el siguiente texto.

Disponer a la primera autoridad del ejecutivo cantonal, se solicite a las instituciones públicas competentes la información de los proyectos, concesiones, autorizaciones o autoridades mineras metálicas, que se encuentren ubicados en la circunscripción territorial del cantón Cuenca, hasta aquí pudiera agregarse lo que sigue, que puedan incidir sobre zonas de recarga hídrica comprendidas en la consulta popular del dos mil veintiuno o sobre fuentes de aguas relevantes para el abastecimiento del cantón, pero esta ultima parte significa ya probablemente hacer un juicio de valor acerca de que es lo relevante para el cantón, creería yo, me permitiría sugerir que se disponga a la máxima autoridad del ejecutivo se solicite la información sobre las concesiones, proyectos, etcétera, en la jurisdicción del cantón, recibida esa información entendería yo que es tarea ya del propio GAD y quizás a través de ETAPA identificar todos esos proyectos y autorizaciones, si están ubicados o no dentro de zonas protegidas o de zonas de recarga hídrica.

SEÑORA ALCALDESA (S): gracias estimado Juan Fernando, no se si puede enviar a Secretaria para ver como quedaría esta

parte resolutiva séptima, para de esa manera analizar y que se ponga en conocimiento, estimado Juan Fernando.

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: si me permite voy a pasar este momento pero ya en forma limpia daría lectura al texto.

OCTAVO.- Disponer a la primera autoridad del ejecutivo cantonal.

SEÑORA ALCALDESA (S): sería el punto séptimo.

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: sería como un nuevo numeral.

SEÑORA ALCALDESA (S): como un nuevo numeral, perfecto, gracias estimado Juan Fernando.

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: OCTAVO.- Disponer a la primera autoridad del ejecutivo cantonal, se solicite a las instituciones públicas competentes la información de los proyectos, concesiones, autorizaciones o actividades mineras metálicas que se encuentren ubicados en la circunscripción territorial del cantón Cuenca.

SEÑORA ALCALDESA (S): el séptimo quedaría como está, se va incluir el octavo, a su consideración estimados Ediles, primero aprobemos el séptimo, el séptimo queda tal como está dentro del contenido, a su consideración el punto séptimo, listo, el octavo se aprueba en base a lo que dio lectura desde Sindicatura, que se pueda incluir, que se incluya señora Secretaria, y la ultima parte de la resolución.

SEÑORA SECRETARIA: es la parte final señora alcaldesa, dice.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Cuenca, a los diez días del mes de septiembre del dos mil veintiséis.

SEÑORA ALCALDESA (S): gracias señora Secretaria, es así queridos Ediles del cantón Cuenca, primero agradecer a la máxima autoridad que es este Concejo Cantonal, y finalmente también saludar a todos nuestros queridos amigos, amigas, desde el cabildo, las organizaciones, las warmis, guardianas del agua y que siempre ha estado en esta lucha tan importante, yo creo que es algo digno y sobre todo de este Concejo Cantonal escuchar las diversas voces desde la academia, los colectivos, organizaciones y agradecer a este Concejo Cantonal que nuevamente ratifica esa defensa del agua, esa lucha histórica del Concejo Cantonal, esta máxima autoridad del cantón Cuenca y siempre ha tomados esas posiciones muy importantes con respecto y altura pero sobre todo con firmeza de poder hacer escuchar esta voz de todos los ciudadanos y ciudadanas, nada mas me queda palabra de agradecimiento y nosotros siempre seremos muy respetuosos, al quinto río de Cuenca por quien fue construido y conformado que son por las organizaciones, la academia, los colectivos, nosotros aquí como autoridades estaremos es para sumarnos, apoyarles a cada uno de ustedes y estaremos aquí para trabajar junto a cada uno de ustedes queridos amigos, agradecer a ustedes por poder tomar esta resolución del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado y poder aportar esto que es algo muy importante, esta resolución en relación a la defensa y al cuidado del agua y de la vida, a su consideración estimados miembros el punto número tres, se aprueba señora Secretaria, que si nos pueden ayudar con el texto final desde Secretaría por favor,

ya fuimos aprobando partes por partes, solo que se les pueda pasar a cada uno de ellos ya el texto final desde Secretaría, muchísimas gracias a ustedes y un reconocimiento muy especial al cabildo, organizaciones, la academia, Dios le pague a cada uno de ustedes, siguiente punto del orden del día.

El Concejo Municipal del cantón Cuenca, al tratar el punto tres del orden del día resuelve:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 1 de la Constitución de la República, la soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa;

Que, de conformidad con el artículo 12 de la Constitución de la República, el derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable y el agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida;

Que, los artículos 14 y 66, numeral 27, de la Constitución de la República reconocen el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir; y, el artículo 71 reconoce el derecho de la naturaleza o Pacha Mama a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos;

Que, de conformidad con los artículos 104 y 106 de la Constitución de la República, la consulta popular

constituye un mecanismo de democracia directa y el pronunciamiento popular es de obligatorio e inmediato cumplimiento;

Que, de conformidad con el artículo 238 de la Constitución de la República, los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera;

Que, de conformidad con el artículo 264, numeral 4, de la Constitución de la República, corresponde a los gobiernos municipales prestar los servicios públicos de agua potable y que, para el cumplimiento y gestión de esta competencia, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cuenca, a través de ETAPA EP, desarrolla acciones destinadas a la conservación y protección de las fuentes hídricas del cantón;

Que, la gestión y protección de las fuentes de agua requiere la actuación articulada de las instituciones públicas, dentro de sus respectivas competencias, especialmente cuando decisiones adoptadas por un nivel de gobierno puedan producir efectos sobre ecosistemas estratégicos, zonas de recarga hídrica o fuentes destinadas al abastecimiento de agua para la población;

Que, la protección de los páramos, bosques altoandinos, humedales, fuentes y zonas de recarga hídrica constituye una prioridad para el cantón Cuenca, por su importancia para garantizar el abastecimiento presente y futuro de agua para la población y la conservación de ecosistemas estratégicos;

Que, el 7 de febrero de 2021 la ciudadanía del cantón Cuenca se pronunció mediante consulta popular a favor de la prohibición de actividades de explotación minera metálica a gran escala en las zonas de recarga hídrica de los ríos Tarqui, Yanuncay, Tomebamba y Machángara, y de explotación minera metálica a mediana escala en la zona de recarga

hídrica del río Norcay, cuyos resultados fueron proclamados oficialmente por el Consejo Nacional Electoral; Que, el Concejo Municipal de Cuenca ha mantenido de manera sostenida una posición institucional en defensa del agua y de las zonas de recarga hídrica del cantón, expresada en las resoluciones adoptadas en sesiones de 22 de septiembre de 2011, 22 de enero de 2017 y 23 de julio de 2019; posición que fue expresamente ratificada mediante Resolución de 16 de enero de 2025, en la que, además, se exigió el pleno respeto a la voluntad ciudadana expresada en la Consulta Popular por el Agua del 7 de febrero de 2021; En ejercicio de sus atribuciones establecidas en los artículos 57, literal d), y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

**RESUELVE:**

**EXPEDIR LA RESOLUCIÓN QUE RATIFICA LA POSICIÓN INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUENCA EN DEFENSA DEL AGUA, LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS Y LAS ZONAS DE RECARGA HÍDRICA DEL CANTÓN**

**PRIMERO.–** Reafirmar, como posición institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cuenca, en ejercicio de sus competencias y autonomía, la defensa, cuidado y protección del agua, los páramos, humedales, bosques altoandinos y zonas de recarga hídrica del cantón, reconociendo su carácter estratégico para la vida, el abastecimiento de agua potable, la producción, la conservación ambiental, el desarrollo sostenible de las actuales y futuras generaciones y nuestra identidad cultural.

**SEGUNDO.–** Ratificar el respeto irrestricto a la voluntad democrática expresada por la ciudadanía de Cuenca en la consulta popular del 7 de febrero de 2021 y solicitar a todas las instituciones del Estado que, en el ámbito de sus

respectivas atribuciones, garanticen su cumplimiento efectivo conforme a la Constitución de la República, la ley y los pronunciamientos de los órganos competentes; precautelando, además, que el alcance y efectos de la consulta popular se cumplan de manera permanente, fiel e irrestricta.

**TERCERO.–** Reconocer el papel y valor históricos de la lucha de las comunidades, organizaciones sociales, colectivos ciudadanos, academia, sectores productivos e instituciones que han participado en la defensa y protección de las fuentes de agua de Cuenca, así como reafirmar que esta constituye una causa colectiva que debe trascender posturas políticas o coyunturales. Por tanto, el Quinto Río, confluencia de los aportes mencionados, debe ser respetado como una expresión comunitaria, social y ciudadana cuyo único y legítimo titular es el pueblo, por lo que se repudia cualquier intento de apropiación del mismo.

**CUARTO.–** Reconocer la importancia estratégica del Macizo del Cajas y de sus sistemas hídricos para Cuenca, Azuay y otras provincias del país, tanto para el abastecimiento de agua para el consumo humano, el desarrollo de actividades productivas -incluida la generación de energía hidroeléctrica-, así como por la necesidad de su conservación ambiental.

**QUINTO.–** Exigir al Gobierno Nacional y a todas las entidades del Estado que, en el ámbito de sus competencias, garanticen el respeto y la protección de los páramos como ecosistemas sensibles y estratégicos, así como su protección frente a actividades extractivas mineras incompatibles con la conservación de estos ecosistemas, fuentes de agua y zonas de recarga hídrica, de conformidad con la Constitución, la legislación ambiental y los principios de prevención y precaución ambiental, con

sustento en información técnica, científica y jurídica suficiente.

SEXTO.- Exigir de manera firme al Gobierno Nacional la extinción jurídica definitiva de las concesiones mineras metálicas otorgadas que estén ubicadas en páramos, bosques altoandinos, humedales, fuentes y zonas de recarga hídrica del cantón Cuenca, así como en otros ecosistemas sensibles y estratégicos cuya conservación resulta incompatible con el desarrollo de actividades extractivas mineras.

**SÉPTIMO.-** Convocar a los gobiernos autónomos descentralizados cuyos territorios se encuentren vinculados con el Macizo del Cajas y sus sistemas hídricos, especialmente de los cantones de Girón y San Fernando, a fortalecer mecanismos de cooperación para la conservación de los ecosistemas, las fuentes de agua y las zonas de recarga hídrica compartidas.

**OCTAVO.-** Disponer a la primera autoridad del ejecutivo cantonal que solicite a las instituciones públicas competentes la información de los proyectos, concesiones, autorizaciones o actividades mineras metálicas que se encuentren ubicados en la circunscripción territorial del cantón Cuenca.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Cuenca, a los diez días del mes de septiembre de dos mil veintiséis.

4. Conocimiento y resolución sobre el cambio de uso de suelo y categoría del bien de «uso público» a «bien de dominio privado», y la venta del remanente municipal a favor de Capitalia Konstructora Cía. Ltda., representada legalmente por el Ing. Pablo Mateo Peña Moscoso, única colindante del remanente y propietaria del predio registrado con clave catastral 07-01-023-204-000, ubicado

en la calle Luis Landy Pacurucu, perteneciente a la parroquia San Sebastián. Se conocerán: Oficio Nro. PS-2182-2026, suscrito por el Dr. Juan Fernando Ramírez, Procurador Síndico; Oficio Nro. MC-CAC-2026-0071-O, suscrito por la Dra. Rocío Juca Salazar, Presidenta de la Comisión de Avalúos, Catastros y Estadísticas; y más documentos de soporte del referido punto.

SEÑORA ALCALDESA (S): gracias señora Secretaria, damos la palabra al señor Director de Avalúos y Catastros.

SE AUSENTA DE LA SESIÓN EL CONCEJAL MGST. FEDERICO GUZMÁN PAUTE, A LAS 16h51.

DIRECTOR GENERAL DE AVALÚOS Y CATASTROS: gracias, muy buenas tardes señora Alcaldesa, señoras, señores Concejales, miembros de la Corporación Municipal y ciudadanía que hoy nos acompaña, se pone a consideración del Concejo el trámite de cambio de uso de suelo y categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado, venta de remanente municipal a favor de Capitalia Konstructora CIA. LTDA, para ello este expediente ha sido puesto en conocimiento y tratado en la Comisión General de Avalúos y Catastros, para ello mediante el acta número catorce de la sesión celebrada el día lunes veintidós de julio del dos mil veintiséis, en el punto número cinco de la orden del día, los miembros de la comisión resuelven dar por conocido y aprobado dicho trámite para adquisición por parte del predio colindante con clave catastral 07-01-023-204-000, para ello tenemos dentro del expediente la solicitud expresa por parte del administrado propietario de dicho predio y forman parte como documentos habilitantes el historial del Registro de la Propiedad de dicho predio, sus

escrituras públicas, el levantamiento planimetrico del mismo, el oficio DGPT-1062-2026, emitido por la Dirección General de Planificación Territorial sobre la factibilidad de dicha venta de remanente, el memorando MEMO-DGAC-0994-2026, que constituye el informe técnico de la Dirección General de Avalúos y Catastros, así como el memorando MEMO-DGAC-1182-2026 que constituye el informe jurídico de la misma dirección, en ese sentido vemos en pantalla las imágenes de las verificación in situ con los miembros de la comisión, constatando las características del predio, así como del área remanente objeto de tratamiento en este punto, se ha procedido a la elaboración de la ficha de individualización, como ustedes igual pueden apreciar en pantalla, el predio objeto de tratamiento en este punto constituye este polígono de contorno celeste, la vía planificada, ejecutada como tal es esta línea gruesa en negro y por ende el área marcada en naranja constituye la faja municipal que se encuentra como remanente a considerar, en ese sentido se ha determinado el área tanto del predio, como del área de remanente y se ha establecido también la valoración del mismo que constituye un área de veinte y dos punto treinta y siete metros cuadrados, cuyo avalúo corresponde a cuatro mil con treinta y cuatro, veintiún centavos, puesto a consideración del Concejo.

SEÑORA ALCALDESA (S): gracias señor Director, damos la palabra a la Dra. Rocío Juca.

SE AUSENTA DE LA SESIÓN EL CONCEJAL MGST. IVÁN ABRIL MOGROVEJO, A LAS 16h56.

MSGT. ROCÍO JUCA: gracias, en atención justamente a los informes técnicos y jurídicos remitidos por la Dirección de

Avalúos y Catastros, tal cual como acaba de manifestar el director, en concordancia con el informe favorable de Sindicatura oficio Nro. PS-2182-2026, así también como el oficio Nro. MC-CAC-2026-0071-O de la Presidencia de la Comisión de Avalúos y Catastros y el acta de la inspección in situ que confirman que el predio con clave catastral 07-01-023-204-000, es el único colindante con el área de remanente municipal, por ese motivo señora Alcaldesa Subrogante mociono aprobar el cambio de uso de suelo y la categoría del bien a uso público, a bien de uso privado y autorizar la venta del remanente municipal a favor de Capitalia Konstructora CIA. LTDA, representada igualmente por el Ing. Pablo Mateo Peña Moscoso por el valor determinado, de acuerdo al expediente para su unificación con el predio colindante, no sin antes quiero agradecer a la comisión, quienes la integran, quienes pues todas las semanas salen a las inspecciones conjuntamente para realizar, vamos ya por casi los cuatrocientos mil dólares en los ingresos que corresponden a la Municipalidad de Cuenca, nada mas hasta allí mi intervención señora Alcaldesa.

SEÑORA SECRETARIA: gracias Concejala Juca, luego de la exposición técnica tenemos una moción planteada por parte de la señora Presidenta de esta comisión y agradecemos a todos los miembros de la comisión, la misma ha sido secundada por la Dra. Pesantez, a su consideración el punto número cuatro, que se apruebe señora Secretaria, siguiente punto.

SE AUSENTA DE LA SESIÓN EL CONCEJAL MGST. JIMMY FLORES GALÁN, A LAS 16h57.

El Concejo Municipal del cantón Cuenca, al tratar el punto cuatro del orden del día resuelve: dar por conocido y aprobar la venta del Remanente Municipal a favor de Capitalia Konstructora CÍA. LTDA., representada legalmente por el Ing. Pablo Mateo Peña Moscoso, única colindante del remanente y propietaria del predio registrado con clave catastral 07-01-023-204-000, ubicado en la Calle Luis Landy Pacurucu, perteneciente a la Parroquia San Sebastián. en base al contenido de los informes: Oficio Nro. PS-2182-2026, suscrito por el Dr. Juan Fernando Ramírez, Procurador Síndico y Oficio Nro. MC-CAC-2026-0071-O, suscrito por la Dra. Rocío Juca Salazar, Presidenta de la Comisión de Avalúos, Catastros y Estadísticas; y más documentos de soporte. con el siguiente detalle:

**DATOS DEL PREDIO COLINDANTE**

| | |
|---|---|
| **PROPIETARIO** | CAPITALIA KONSTRUCTORA CIA. LTDA |
| **UBICACIÓN** | Calle Luis Landy Pacurucu |
| **PARROQUIA** | San Sebastian |
| **CLAVE CATASTRAL** | 07-01-023-204-000 |

**AREA Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURAS**

**AREA** **124,00 m2**

| | |
|---|---|
| **NORTE** | Con cerramiento de ladrillo, la lotización aprobada por el I. Municipio de Cuenca en fecha 03 de noviembre del año 1991 |

| | |
|---|---|
| **SUR** | En **16,15 m** con el Lote número 1 de propiedad de Pablo Esteban Valdivieso Carrión y María Caridad Crespo Alvarado |
| **ESTE** | Área verde municipal |
| **OESTE** | En **17,66 m** la calle de la lotización |

1

**ÁREA Y LINDEROS SEGÚN OFICIO Nro. SGT-6137-2024**

**AREA 122,00 m2**

| | |
|---|---|
| **NORTE** | Antes Cerramiento de Ladrillo, La lotización Aprobada por el I. Municipio de Cuenca, ahora con Nagua Sallo Piedad Angelina desde P1 hasta P2 en **5,08 metros** |
| **SUR** | Antes Lote 1 de Pablo Esteban Valdivieso Carrión y María Caridad Crespo Alvarado, ahora con Lote 1 de Capitalia Konstructora CIA. LTDA. desde P3 hasta P4 en **16,15 metros** |
| **ESTE** | Con propiedad GAD Municipal de Cuenca desde P2 hasta P3 en **12,87 metros** |
| **OESTE** | Antes con Calle de la Lotización, ahora con Calle Luis Landy Pacurucu desde P4 hasta P5 en **8,09 metros**, desde P5 hasta P6 en **5,36 metros**, desde P6 hasta P1 en **3,36 metros** |

2

**ÁREA Y LINDEROS SEGÚN LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO**

**AREA 122,00 m2**

| | |
|---|---|
| **NORTE** | Desde P1 hasta P2 en **1,47 m +** desde P2 hasta P3 en **3,61 m** con predio Piedad Angelina registrado con la clave catastral 07-01-023-072-000 (Lote 3) |

| | |
|---|---|
| **SUR** | Desde P4 hasta P5 en **16,15 m** con predio de propiedad de Capitalia Konstructora Cia. Ltda. registrado con la clave catastral 07-01-023-196-000 (Lote 1) |
| **ESTE** | Desde P3 hasta P4 en **12,87 m** con predio de propiedad GAD Municipal de Cuenca registrado con la clave catastral 07-01-023-198-000 |
| **OESTE** | Desde P1 hasta P7 en **3,36 m** + desde P7 hasta P6 en **5,36 m +** desde P6 hasta P5 en **8,09 m** con remanente municipal |

1

**ÁREA Y LINDEROS DEL REMANENTE**

**AREA 22,37 m2**

| | |
|---|---|
| **NORTE** | Desde P1 hasta P9 en **0,76 m** con predio de propiedad de Nagua Sallo Piedad Angelina registrado con la clave catastral 07-01-023-072-000 (Lote 3) |
| **SUR** | Desde P5 hasta P8 en **1,79 m** con predio de propiedad de Capitalia Konstructora Cia. Ltda. registrado con la clave catastral 07-01-023-196-000 (Lote 1) |
| **ESTE** | Desde P1 hasta P7 en **3,36 m** + desde P7 hasta P6 en **5,36 m +** desde P6 hasta P5 en **8,09 m** con predio de propiedad de Capitalia Konstructora Cia. Ltda. registrado con la clave catastral 07-01-023-204-000 |
| **OESTE** | Desde P8 hasta P9 en **15,64 m** con Calle Luis Landy Pacurucu |

2

**AREA Y LINDEROS DEL PREDIO INCLUIDO EL REMANENTE**

**AREA** 122,00 m2 + 22,37 m2 = **144,37 m2**

| | |
|---|---|
| **NORTE** | Desde P9 hasta P1 en **0,76 m +** desde P1 hasta P2 en **1,47 m +** desde P2 hasta P3 en **3,61 m** con predio de propiedad de Nagua Sallo Piedad Angelina registrado con la clave catastral 07-01-023-072-000 (Lote 3) |
| **SUR** | Desde P4 hasta P5 en **16,15 m +** desde P5 hasta P8 en **1,79 m** con predio de propiedad de Capitalia Konstructora Cia. Ltda. registrado con la clave catastral 07-01-023-196-000 (Lote 1) |
| **ESTE** | Desde P3 hasta P4 en **12,87 m** con predio de propiedad GAD Municipal de Cuenca registrado con la clave catastral 07-01-023-198-000 |
| **OESTE** | Desde P8 hasta P9 en **15,64 m** con Calle Luis Landy Pacurucu |

1

**AVALUO DEL REMANENTE A SER ADJUDICADO**

| | |
|---|---|
| **AREA DE REMANENTE** | 22,37 m2 |
| AVALÚO DEL PREDIO COLINDANTE (TERRENO) | $ 22.001,60 USD |
| ÁREA EN EL SISTEMA ORACLE (TERRENO) | 122,00 m2 |
| VALOR POR M2 (TERRENO) | $ 22.001,60 USD / 122,00 m2 = $ 180,34 USD |
| **VALOR A CANCELAR AL GAD MUNICIPAL DE CUENCA** | $ 180,34 USD x 22,37 m2 = **$ 4.034,21 USD** |

El avalúo ha sido calculado en base a la "ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DEL VALOR DEL SUELO URBANO Y RURAL, DE LOS VALORES DE LAS TIPOLOGÍAS DE EDIFICACIONES, LOS FACTORES DE CORRECCIÓN DEL VALOR DE LA TIERRA Y EDIFICACIONES Y LAS TARIFAS QUE REGIRÁN PARA EL BIENIO 2026-2027", que se encuentra vigente a la presente fecha.

5. Conocimiento y resolución sobre la autorización para la transferencia de dominio, mediante donación, del bien inmueble de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca, identificado con clave catastral Nro. 6801-01-004-025-000, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tarqui, destinado para la ejecución del «Proyecto emplazamiento y construcción del equipamiento urbano parroquial denominado parque barrial segunda etapa», de conformidad con los informes técnico y jurídico que sustentan el expediente. Se conocerán: Oficio Nro. PS-2223-2026, suscrito por el Dr. Juan Fernando Ramírez, Procurador Síndico; Oficio Nro. DGA-1307-2026, suscrito por el Mtr. Francisco Crespo Cisneros, Director General Administrativo; y más documentos de soporte del referido punto.

A LAS 16H58 SE AUSENTA DE LA SESIÓN LA SEÑORA ALCALDESA SUBROGANTE, Y PRESIDE EL SEÑOR CONCEJAL GUSTAVO VALENCIA.

SR. GUSTAVO VALENCIA: entiendo de que tomara la palabra el Director Administrativo del GAD Municipal para darnos la explicación a los señores Concejales, por favor.

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO: gracias Concejal Valencia, señoras y señores Concejales y a todos los presentes muy buenas tardes, me permito poner en conocimiento al Seno del

Concejo, el informe de transferencia de dominio del GAD Parroquial de Tarqui del predio con clave catastral 6801-01-004-025-000, cabe informar que este es el mismo caso que se trato la semana anterior, es el segundo lote que justamente este Concejo planifico para afección de obra pública, para el equipamiento de dichos predios en sesión extraordinaria del catorce de noviembre del dos mil veintitrés, el Concejo resuelve dar por conocida y aprobada la afectación por obra pública y registra el predio identificado con clave catastral 6801-01-004-025-000, justamente dentro de la resolución administrativa del GAD de Tarqui con Nro. 10-2024, publicada en el mercurio el cuatro de abril del dos mil veinticuatro, anuncia dicho proyecto, cumplidos estos requisitos, justamente establecidos en el 447 del COOTAD, el Alcalde de Cuenca mediante resolución administrativa 040-2024 del siete de noviembre del dos mil veinticuatro, resolvió declarar en utilidad pública con fines de expropiación para ocupación inmediata del inmueble con la clave catastral antes descrita de propiedad de los señores Cesar Humberto Martinez Barrera y María Azucena Segarra ubicado en Tarqui del cantón Cuenca, conforme notificación los propietarios del inmueble justificaron su titularidad, manifiestan su conformidad con la declaratoria y conformidad de acuerdo al precio, proceden a la venta real y perpetua enajenación a favor del GAD Municipal del cantón Cuenca, del inmueble de su propiedad afectado por la planificación municipal, es así que este predio ha sido transferido al GAD de Cuenca y su pago se lo realiza con partida presupuestaria Nro. 84-03-010, que corresponde a terrenos del GAD Parroquial de Tarqui, con fecha trece de diciembre de dos mil veinticuatro, se ha conferido por parte de la secretaria de la tesorera del GAD de Tarqui, con oficio del GAD de

Tarqui 0059, de fecha veintiuno de abril del dos mil veinticinco, suscrito por su presidente y dirigido al Alcalde de Cuenca, se remite copia de compraventa que formaliza la transferencia otorgada a favor del GAD de Cuenca y se solicita con fundamento en el artículo 447, inciso tercero del COOTAD la transferencia a favor del GAD Parroquial, es así que con oficio DGA-1125 se inician los trámites administrativos para conformar dicho expediente, el predio en mención se ha transferido al GAD de Cuenca en base a un proceso expropiatorio y conforme al pago realizado con recursos del GAD Parroquial de Tarqui, con partida presupuestaria 8403010 por un valor de veinte y cuatro mil, novecientos cincuenta y seis, con veinticinco, los mismos que inclusive constan en la clausula cuarta de la escritura, justamente todo el trámite administrativo se basa en el artículo 447, inciso tercero del COOTAD, que expone, si el Gobierno Parroquial requiriera la expropiación de bienes inmuebles solicitara documentadamente la declaratoria de utilidad pública al Alcalde o Alcaldesa del respectivo cantón, dichos inmuebles una vez expropiados pasaran a ser de propiedad del GAD Parroquial, justamente en base a todo lo descrito el objetivo es viabilizar el proceso administrativo basándonos en el artículo 447 del COOTAD para pasar la propiedad al GAD de Tarqui, el expediente se ha formado con los informes técnicos de la Dirección Financiera con oficio 0698-2025, en el cual justamente nos certifica que no se encuentra registrado contablemente con oficio PS-1124-2025 de Sindicatura, deja constancia que el Gobierno de Tarqui conforme a su propia partida ha cancelado por dicho predio en los siguientes valores, el avalúo fijado para la declaratoria en ese momento fue de veintidós mil seiscientos ochenta y siete con cincuenta, más el diez por

ciento de negociación con el propietario de dos mil doscientos sesenta y ocho con setenta y cinco, dándonos la cuantía total de veinticuatro mil novecientos cincuenta y seis con veinticinco, el inmueble corresponde a un terreno ubicado en la Parroquia Tarqui, reconoce la correspondencia del destino establecido en la planificación y requerido para esta segunda etapa del parque barrial, es así, que con oficio de la Dirección de Planificación número 1631 del dos mil veinticinco, sugiere continuar con el trámite necesario para cumplir con la transferencia a favor del GAD, con oficio de la Dirección de Avalúos y Catastros, con fecha del once de agosto del dos mil veinticinco, seis de marzo del dos mil veintiséis y un alcance el ocho de julio del dos mil veintiséis, dicha dirección remite el expediente catastral y certifica la clave catastral antes expuesta, esta registrado a nombre del GAD de Cuenca, clase o categoría, bien inmueble de dominio y uso público, destino de uso equipamiento y recreación, así como describe sus dimensiones y colindantes que lo podemos observar en esta lamina, el área de terreno trescientos setenta y cinco metros cuadrados y los antecedentes de la escritura de compra y venta otorgada por los señores Cesar Humberto Martinez Barrera y Jaime Enrique Martinez Barrera, en calidad de mandatario de la Sra. María Azucena Barrera Segarra, a favor del GAD del cantón Cuenca, protocolizada en la Notaría Décima Primera el veintiuno de marzo del dos mil veinticinco e inscrita en el Registro de la Propiedad con número 4656, el catorce de abril del dos mil veinticinco, justamente de conformidad a los actos administrativos que motivan esta adquisición, se gestiona la actualización catastral y del inventario de bienes municipales, en base a todos los instrumentos administrativos esta dirección y en base al expediente

formado se justifica continuar y se da factibilidad con el trámite administrativo correspondiente para aprobación de transferencia a favor del GAD Parroquial de Tarqui en cumplimiento con el artículo 447 del COOTAD, hasta aquí mi informe señora Alcaldesa.

SE REINTEGRA A LA SESIÓN EL CONCEJAL MSGT. IVÁN ABRIL MOGROVEJO, A LAS 16H59.

A LAS 17H01 SE REINTEGRA A LA SESIÓN LA SEÑORA ALCALDESA SUBROGANTE Y CONTINÚA PRESIDIENDO LA SESIÓN.

SEÑORA ALCALDESA (S): gracias señor Director, nos ha pedido la palabra la Concejal Rocío Juca y luego el Concejal Barros, Dra. Juca.

MGST. ROCÍO JUCA: gracias señora Alcaldesa, bueno de conformidad al informe del señor Director Administrativo y algo fundamental no, en el que se destaca que la adquisición para compra venta fue financiada justamente estos recursos del GAD Parroquial de Tarqui, como ya indico el valor, entonces hay que considerar que la presente donación constituye el acto formal para cumplir con la transferencia legal del bien expropiado y entidad parroquial así mismo que está ya financiado, es por ello que como lo manifestó en aplicación estricto al artículo 447 del COOTAD, en donde existe un cumplimiento cabal, mociono señora Alcaldesa dar por conocido y resolver favorablemente el punto para la autorización y la transferencia de dominio mediante donación, de conformidad como establece el punto cinco que estamos tratando.

SE REINTEGRA A LA SESIÓN EL CONCEJAL MSGT. JIMMY FLORES GALÁN, A LAS 17H06.

SEÑORA ALCALDESA (S): gracias Concejala Juca, nos ha pedido la palabra el Concejal Gustavo Barros.

MGST. GUSTAVO BARROS: querida Alcaldesa Marisol buenas tardes, queridos compañeros Concejales, Concejalas, y todo el público que nos ve y nos escucha por las redes, nada más querida Alcaldesa repito esta observación, pongan mucha atención en el tema de la protección de datos personales, anteriormente ya les había solicitado que cuando se presenten laminas en donde se refleja nombres completos, número de cédula o más información sensible, tengan cuidado no porque está presentándose esa información en redes, al público en general, así es que nuevamente tengo que hacer la misma observación, luego de que usted también pidió en sesión que se abstengan a esa información, gracias, esa era mi solicitud.

SEÑORA ALCALDESA (S): gracias Concejal Barros, es importante su recomendación y aporte, sin embargo, hay un histórico de expediente y de presentación para poder tratar estos puntos muy importantes, sin embargo son parte del expediente, yo creo que acogiendo a sus recomendaciones vamos hacer un análisis al respecto, jurídico, técnico, en el cual dentro de la transmisión en lo posible tratar siempre de cumplir los procesos respectivos, sin embargo, dentro de los expedientes hasta para aprobación nuestra se debe tener el expediente y conocer nosotros para tomar las mejores decisiones en estos puntos importantes, sin embargo dentro de la proyección pues poder acoger su recomendación y poder hablar con el equipo técnico jurídico porque debido

que siempre se hacia este proceso, sin embargo, vamos a ver una metodología para de esa manera reservar la información de las personas que son expedientes que tenemos dentro de estos puntos a tratar, gracias Concejal Barros, tenemos una moción planteada por la Concejal Juca, luego de todo ese historial, que se apruebe, siguiente punto del orden del día.

SE AUSENTA DE LA SESIÓN LA SEÑORA CONCEJALA DRA. MÓNICA PESANTEZ CHALCO, A LAS 17h10.

El Concejo Municipal del cantón Cuenca, al tratar el punto cinco del orden del día, resuelve: dar por conocido y autorizar la transferencia de dominio, mediante donación, del bien inmueble de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de cantón Cuenca, identificado con clave catastral No. 6801-01-004-025-000, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial rural de Tarqui, para la ejecución del «PROYECTO EMPLAZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO PARROQUIAL DENOMINADO PARQUE BARRIAL SEGUNDA ETAPA» de conformidad con los argumentos jurídicos emitidos en el Oficio Nro. PS-2223-2026 suscrito por el Dr. Juan Fernando Ramírez, Procurador Síndico, y argumentos técnicos constantes en el Oficio Nro. DGA-1307-2026 suscrito por el Mtr. Francisco Crespo Cisneros, Director General Administrativo.

6. Conocimiento y resolución sobre la propuesta de «Replanificación de la Calle S/N de San Miguel de Putuzhi», parroquia Sayausí, conforme a la resolución favorable adoptada por la Comisión de Urbanismo en sesión extraordinaria Nro. 006-2026. Se conocerán: Oficio Nro. CU-0047-2026, suscrito por la Mgst. Gabriela Brito Andrade,

Presidenta de la Comisión de Urbanismo; informe técnico; informe participativo; acta individual del punto 2.1 de la Comisión de Urbanismo; y más documentos de soporte del referido punto.

SEÑORA ALCALDESA (S): gracias señora Secretaria, por favor pedimos al equipo técnico que nos puedan ayudar en relación al punto número seis.

SE AUSENTA DE LA SESIÓN LOS SEÑORES CONCEJALES MGST. JIMMY FLORES GALÁN Y MGST. ROMÁN CARABAJO ALVEAR, A LAS 17h12.

SE REINTEGRA A LA SESIÓN LA SEÑORA CONCEJALA DRA. MÓNICA PESANTEZ CHALCO, A LAS 17h13.

MGST. GINA RIVERA TORRES, DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (S): señora Alcaldesa buenas tardes, miembros del Concejo Cantonal, compañeros que nos acompañan el día de hoy, efectivamente el proyecto que se presenta por parte de la Dirección de Planificación obedece a la replanificación de la Calle S/N de San Miguel de Putuzhi de la Parroquia Sayausi, dentro de los antecedentes de como surge esta propuesta, es frente a la necesidad de los peticionarios frentistas al tramo motivo de planificación, en donde existían algunos predios que estaban de acuerdo a la planificación vigente, generando unas afectaciones y unos remanentes innecesarios, de acuerdo a los permisos que ya tenían otorgados para los cerramientos, en ese caso también como vamos a ver más adelante existía un área municipal que estaba generando una afectación importante a uno de los predios al no permitir el acceso, por lo tanto los permisos estaban restringidos en ese sentido, es así, que mediante el externo EXT-10657-

2025 se plantea por parte de los peticionarios una propuesta de replanificación en el tramo que veremos más adelante, con el objeto de poder solucionar y dar atención a esta necesidad, para ubicarnos el proyecto se encuentra como se puede ver en la imagen en la Parroquia de Sayausi en el sector denominado dentro del PUGS como UP Sayausi 6 y en donde podemos ver en la imagen de mayor detalle, es el tramo ubicado entre el punto uno, dos y tres que se vera más adelante en el detalle de la propuesta, aquí podemos ver el estado actual, en general ustedes pueden ver en la foto número uno del recuadro primero tenemos ya emitido algunos permisos para los cerramientos y obviamente para las edificaciones pero que de acuerdo a la planificación vial se estarían generando unos remanentes innecesarios, es decir, que los predios deberían comprar una parte del frente correspondiente a la vía para poder tener acceso, a pesar de que ellos ya han sacado sus permisos correspondientes y están de acuerdo a la realidad que hoy vemos aquí, en ese sentido y como podemos ver en la foto seis, es el punto más importante en este caso ya que aquí se genera un predio municipal que estaría limitando el acceso como podemos ver en la imagen en planta del predio de propiedad de uno de los frentistas que no tendrían acceso en esta vía, esta es la planificación vigente, corresponde al Plan de Actuación Urbanística y Actualización de las determinantes del Sector San Miguel de Putuzhi y otros, que fue aprobado por el Concejo Cantonal el veintiséis de enero del dos mil diecinueve, aquí el tramo motivo de la planificación tiene una sección de nueve metros, este es entonces el planteamiento de la propuesta de replanificación vial, como ustedes pueden ver en la imagen pequeña superior izquierda, tenemos un ochave, un giro que da a la vía, en donde esta dejando como pueden ver

ya en la propuesta, un espacio que pasaría a considerarse como un espacio público, de hecho ese predio es municipal pero de no contemplarlo en la planificación del dos mil diecinueve, se constituía en un espacio que no daba acceso al señor José Luis Jaramillo que es uno de los predios que estarían siendo afectados, aquí podemos ver un detalle de la planificación que se genera aparte de generar este espacio público que podemos ver ahí en forma triangular, también se da solución a los muros que ya estaban generados, que es la línea negra que podemos ver en la imagen y que con la línea roja prácticamente existen unos pequeños movimientos del eje, de manera de que no se generen afectaciones innecesarias y remanente innecesarios, lo mismo sucede ya en la parte perpendicular a la vía planificada en donde también tenemos unos leves movimientos de la vía a fin de corregir este mismo conflicto, de acuerdo al proceso que desarrolla la Dirección de Planificación se hizo el proceso de socialización con los frentistas a esta vía ya que no estaba nadie más involucrado en este proceso, todos están de acuerdo y a la espera precisamente de la planificación y la aprobación que facilitaría ya los permisos de construcción que esta esperando la gente, tenemos como medio de verificación la convocatoria que se realizo y la hoja de firmas, así como la asistencia de los frentistas a este tramo, hasta aquí mi intervención señora Alcaldesa.

SEÑORA ALCALDESA (S): gracias estimada Directora, luego de la exposición tal vez hay alguna consulta respecto de parte de las y los Concejales, si no tenemos ninguna consulta al respecto, le ponemos en consideración el punto número seis, tenemos tres votos en blancos de la Concejala Bermeo, Juca

y Peñafiel, y el resto de compañeros, aprobamos el punto número sexto, siguiente punto señora Secretaria.

SEÑORA SECRETARIA: señora Alcaldesa y señores Concejales, ha concluido el tratamiento de todos los puntos del orden del día, muchas gracias señora Secretaria, agradecer la presencia de cada uno de ustedes queridos Ediles, que tengan una excelente tarde, bendiciones.

VOTACIÓN DEL PUNTO 6.

VOTAN A FAVOR: Mgst. Iván Abril Mogrovejo; Mgst. Gustavo Barros Zari; Mgst. José Fajardo Sánchez; Mgst. Diana González Arteaga; Mgst. Wolfram Palacio Baus, Ing. Paúl Pañi Sasaguay; Dra. Mónica Pesantez Chalco; Sra. Nube Sotamba Angulo; Sr. Gustavo Valencia Vintimilla; Mgst. Marisol Peñaloza Bacuilima, Alcaldesa Subrogante.

VOTA EN BLANCO: Tnlga. Jenny Bermeo Mejías; Mgst. Rocío Juca Salazar y Lcda. María Augusta Peñafiel

CONCEJALES AUSENTES: Mgst. Román Carabajo Alvear, Mgst. Federico Guzmán Paute y Mgst. Jimmy Flores Galán.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 10 votos a favor y 3 votos en blanco.

El Concejo Municipal del cantón Cuenca, al tratar el punto seis del orden del día resuelve: dar por conocido y aprobar la propuesta, conforme al oficio Nro. CU-0047-2026, suscrito por la Mgst. Gabriela Brito Andrade, Presidenta de la Comisión de Urbanismo y sus documentos adjuntos.

Termina la sesión a las 17h16.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ADRIANA MARISOL
PENALOZA BACUILIMA

Juanita Catalina
Mendoza Eskola
Time Stamping
Security Data

Mgst. Marisol Peñaloza Bacuilima, Mgst. Catalina Mendoza Eskola

**ALCALDESA (S) DE CUENCA.** **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA.**